BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 18 de Marzo de 1910

AÑO XVIII—NUM. 4886

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Contrato de locación

Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre el Departamento Nacional de Higiene y D. Simón Ostwald, quien da en arrendamiento las casas de su propiedad situadas en las calles Paseo Colón 533 y Balcarce 554 y 564, con destino á las Oficinas del citado Departamento, por el término de dos años y mediante el alquiler mensual de ($ 1.300,00 m/n) mil trescientos pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros,

Art. 2o El gasto que demande el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA. — JOSÉ GÁLVEZ.—V. DE LA PLAZA. — R. S. NAÓN. — PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Compañía de Tierras The Tecka (Argentina) Limitada (1)

Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.

F/16.—De acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Sociedad Anónima Compañía de Tierras The Tecka (Argentina) Limitada, constituída en Inglaterra, para establecer en el país sucursal ó agencia de sus operaciones, conforme á los estatutos que ha adoptado, cuya traducción corre agregada de fojas veintitrés á cincuenta y dos; y debiendo previamente antes de empezar el giro de sus operaciones cumplir lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio y siendo entendido que queda sujeta á las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren para las sociedades de su género.

Art. 2o Comuníquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Liceo Nacional de Señoritas

Buenos Aires, Marzo 1o de 1910.

A fin de completar el personal docente del Liceo Nacional de Señoritas de la Capital, de acuerdo con la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para el referido Establecimiento, los siguientes profesores:

De Historia, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Antonio Rouby;

De Geografía, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Andrés Rivara;

De Castellano, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Homero Soldano;

De Literatura, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Torcuato Villanueva;

De Matemáticas, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Teófilo Farías Martínez;

De Ciencias Naturales, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Agustín Silveyra;

De Filosofía, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Luis Frumento;

De Matemáticas, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr. Emilio Rebuelto;

De Física y Química, á la Profesora de Enseñanza Secundaria, Srta. Elisa Abriani;

De Inglés, á la Srta. Alicia Mac Cruden,

De Francés, á la Srta. Florencia Lucas;

De Dibujo, á la Srta. María Domínguez Benítez.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Autorizando adquisición de muebles para la Escuela Normal de Profesores de la Capital

Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.

Siendo necesario proveer de muebles á la Escuela Normal de Profesores de la Capital y renovar parte del existente,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Art. 1o Autorízase al Director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, á invertir hasta la cantidad de tres mil quince pesos moneda nacional ($ 3.015 m/n) en la adquisición y renovación de los muebles del establecimiento.

Art. 2o Pase, en consecuencia, al Ministerio de Hacienda para que disponga se entregue por Tesorería General á la orden del aludido Director, la citada cantidad, que deberá imputarse al Inciso 16, Item 1, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.— R. M. AGUIRRE.—PEDRO EZCURRA.—JOSÉ GÁLVEZ.

Ministerio de Marina

I

Administración de la Armada

Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.

Habiendo sido dados de alta en el Cuerpo de Administración de la Armada D. Fernando M. Luque y D. Martín Valero, que desempeñaban los puestos de Despachante de Aduana y Escribiente de 2a respectivamente en la Intendencia General de la Armada,

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Despachante de Aduana de la Intendencia de la Armada y Escribiente de 2a de la misma repartición, á los Escribientes de 3a D. Gilberto García y D. Lucio Astudillo respectivamente y para llenar las vacantes dejadas por éstos, á los meritorios Don Luis F. Baliani y D. Juan Pablo Moratorio Naón.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Oficina de Desinfección de vagones de Tablada

Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.

Vista la observación practicada por la Contaduría General de la Nación, á la imputación sobre el gasto que demande la construcción de una casilla para la Oficina de Desinfección de vagones de Tablada, autorizado por Acuerdo General de Ministros de 30 de Diciembre ppdo., no obstante los fundamentos de la referida observación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Insístese en el cumplimiento del Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de Diciembre ppdo., el que autoriza á la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura, á invertir la suma de dos mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.365 m/n), en la construcción de una casilla para instalar la Oficina de Desinfección de vagones de Tablada, debiendo darse á este gasto la imputación que dispone el mismo Acuerdo.

Art. 2o Comuníquese, etc. y vuelva á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.— PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER.— V. DE LA PLAZA.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ GÁLVEZ.

II

Exposición de Turín

Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.

Visto el telegrama de la Legación Argentina en Italia, en el cual encarece una resolución inmediata sobre la concurrencia de la República á la Exposición de Turín, á celebrarse en 1911, y

Considerando:

Que por Decreto de 3 de Diciembre de 1908 fué aceptada la invitación del Gobierno de S. M. el Rey de Italia para que la República concurriera á la doble Exposición Internacional que en conmemoración del 50o aniversario de la proclamación de ese Reino, se celebrará en 1911 en Roma, en su parte histórico-geológica, y en Turín, en la Industrial;

Que existe conveniencia en que concurran á la Exposición de Turín las industrias y productos de la República, pues su exhibición no puede ser sino favorable al aumento del intercambio comercial con Italia, cuyo fomento ha estado siempre en los propósitos de este Gobierno;

Que para la mejor representación de la República en la mencionada Exposición, ha sido proyectado un pabellón especial debiendo procederse á su inmediata construcción en vista del corto tiempo que falta para la celebración de aquélla; y, finalmente,

Que no es posible imputar al presupuesto del Ministerio de Agricultura, por estar afectadas todas sus partidas, los gastos necesarios para construir ese ú otro pabellón destinado á la exhibición de los productos argentinos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Legación de la República Argentina en Italia á licitar la construcción de un pabellón destinado á industrias y productos nacionales en la Exposición internacional á celebrarse en la ciudad de Turín, en 1911, en conmemoración del 50o aniversario de la proclamación del Reino de Italia.

Art. 2o A los efectos dispuestos por el precedente artículo, la citada Legación tomará por base el presupuesto del pabellón proyectado por el arquitecto Don R. Le Vacher, siendo entendido que el costo total de ese ú otro pabellón que se adoptara, no podrá exceder de la suma de doscientas veinte mil liras italianas (220,000) devolviéndose el edificio á los constructores al terminarse la Exposición.

Art. 3o Abrese un crédito extraordinario de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n) al Ministerio de Agricultura para atender los gastos de construcción del referido pabellón y solicítense oportunamente del H. Congreso los fondos que requieren los demás gastos de concurrencia de la República, á la mencionada Exposición.

Art. 4o El gasto de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n) se hará de rentas generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 5o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—PEDRO EZCURRA.—V. DE LA PLAZA.—MANUEL DE IRIONDO.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.— ONOFRE BETBEDER.

III

Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba

Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1o Nómbrase el siguiente personal para la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, dependiente de la División de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura:

Secretario Contador (interino) á contar de la fecha, al Jefe de Internado, D. Enrique Horne y Escribiente á D. Pedro Salvatierra; con antigüedad del 1o de Enero ppdo., Profesores Internos, al Ingeniero Agrónomo, Don Fidel Remedi y á D. Juan Brüner; Profesores Externos, al Dr. Federico Padula, Doctor Jorge Ortiz de Rozas, Dr. Dionicio Pecoraro, Ingeniero Agustín Alcaín, Ingeniero Gerónimo Pistonato y á D. Segundo Roca; Ayudantes á los Peritos Agrónomos Alberto Pérez y Carlos Tonnelier, éste último con antigüedad de la fecha; Celadores desde el 1o de Enero ppdo. á los Sres.: Nicolás Garay, Pedro Martínez, Rafael Mejía y Crescencio Molina; Carpintero, á D. Nazareno Boroccini.

Estación Experimental Anexa, Jefe, con antigüedad del 1o de Enero ppdo., al Ingeniero Agrónomo, D. Adolfo C. Tonnelier y Ayudante adjunto á contar de la fecha del presente decreto, á D. Paneghe Skiadaressis.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Pago de una beca

Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.

Visto este expediente en que D. Douglas Chiama, becado por Presupuesto de 1909, para seguir estudios de Veterinaria en Francia, solicita le sea entregada la asignación correspondiente á los meses transcurridos del corriente año; y considerando que por un error no fué incluída en el presupuesto, la partida respectiva, razón por la cual este gasto debe ser atendido de la partida de eventuales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Ministerio de Agricultura á que abone de la partida de eventuales, la beca de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n) mensuales, al Sr. Douglas Chiama, que se encuentra en Francia siguiendo estudios de Veterinaria.

Art. 2° Esta suma será girada por el Habilitado del Ministerio de Agricultura á contar del primero de Enero y hasta el 31 de Mayo.

Art. 3o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

Oficina de Inmigración de Jujuy

Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.

Vista la nota que antecede de la División de Inmigración,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Asígnase la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) mensuales, á la Oficina de Inmigración de Jujuy, para alquiler de casa, gastos de oficina y sueldo de ordenanza, á contar del 1o de Enero ppdo.

Art. 2o Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 19, del Presupuesto General vigente.

Art. 3o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.

Visto este expediente y resultando:

Que en el año 1905 el Gobierno de la Provincia de Córdoba, proyectó la construcción de un puente carretero sobre el Río Tercero frente á la estación Ballesteros, del Ferrocarril Central Argentino;

Que en esa oportunidad dicho Gobierno se dirigió á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, invitándola á contribuir con la tercera parte del costo de la obra proyectada calculado, entonces, en $ 151.348 m/n, suma que se elevó más tarde como costo efectivo á la de $ 175.568 m/n;

Que terminada la obra el Gobierno de Córdoba ha recabado de la citada Empresa el cumplimiento de la obligación contraída, con cuyo motivo éste se presenta á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, creada en virtud de la Ley 5315, pidiendo que el pago de la cantidad reclamada se haga efectivo con los recursos provenientes de la citada Ley (Art. 8o); y

Considerando por lo que respecta á lo gestionado por el Gobierno de Córdoba ante la Empresa mencionada que se trata de un convenio entre partes, en el cual el Poder Ejecutivo no tiene ni debe tener intervención alguna;

Que en cuanto á la petición de que la Nación abone con los recursos aludidos la parte proporcional que corresponde al Central Argentino en la ejecución de esa obra pública, según los antecedentes agregados, ello es absolutamente improcedente.

1º Porque se trata de una obra iniciada y terminada casi, con anterioridad á la vigencia de la mencionada ley, y en la cual, ni la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, ni el Ministerio de Obras Públicas, han tenido la intervención previa que se requiere.

2º Que de aceptarse el temperamento propuesto por la Comisión, ó sea abonar la tercera parte del importe de dicha obra al Central Argentino, debería lógicamente procederse en igual forma con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, en este caso, y con las demás Empresas de Ferrocarriles, gobiernos provinciales y corporaciones municipales que hubieran construído obras de mejoramiento de la vialidad, caminos ó puentes, en sus respectivas jurisdicciones, los unos para facilitar el desarrollo de las industrias y las otras consultando las conveniencias del tráfico en sus respectivas líneas

Que en tales condiciones y velando por la estricta aplicación á su objeto, de los fondos provenientes de la Ley 5315 y dentro de las disposiciones de la misma y del respectivo Decreto Reglamentario, corresponde no prestar la aprobación requerida,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º No hacer lugar á la petición formulada por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para abonar con los recursos de la Ley 5315, la tercera parte del costo del puente sobre el Río Tercero, frente á la estación Ballesteros, del Ferrocarril Central Argentino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á los efectos ulteriores que correspondan.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

II

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.

Exp. 2284-F.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907, y del artículo 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del Camino general del Valle de Quiña Malal y camino á la estación Utracan, perteneciente á la zona del Ferrocarril Pacífico, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de nueve mil ochocientos treinta y un pesos cuatro centavos ($ 9.831,04 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

III

Dirección General de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Marzo 12 de 1910.

Exp. 2247/910. B.—Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ingeniero de 2ª clase en la Dirección General de Puentes y Caminos en reemplazo de D. José Bastide que renunció al Ingeniero de 3ª de la misma D. Luis C. Coloy y en lugar de éste á D. Gustavo González Lelong.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

IV

Nombrando Comisionarios del Congreso Ferroviario

Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.

Exp. Nº 2176-C-1910. — Vista la nota que antecede de la Comisión organizadora del Congreso Ferroviario Sudamericano á celebrarse en el corriente año, por la que significa la conveniencia de enviar delegados á las repúblicas adherentes con objeto de recojer elementos y datos concernientes al mejor éxito de dicho congreso,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Comisiónase al efecto indicado á los Ingenieros Guillermo Cock, Ingeniero de 1ª, Jefe de Sección, en la Dirección General de Ferrocarriles y Federico Birabén, Jefe de la Sección Biblioteca, Fotografía, Heliografía, Fotograbados, Litografía y Tipografía del Ministerio de Obras Públicas, los que deberán recibir de aquella comisión las instrucciones correspondientes.

Art. 2º Los expresados delegados tendrán como única remuneración el sueldo de que actualmente gozan y recibirán para gastos de viaje, pasajes, representación, etc. la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo á la partida 3 del anexo I, inciso 10, ítem 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

V

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

017549-S-909.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud para construir una estación para pasajeros y carga en el kilómetro 25.930,65 entre Burzaco y Glew de acuerdo con el plano y memoria descriptiva presentados que se aprueban.

Art. 2º Comuníquese, etc., etc.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

VI

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.

Exp. Nº 2208-F-910.—Visto este expediente, autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para correr trenes de pasajeros entre las estaciones La Batavia y Cochicungan de su ramal de Guadales á Buena Esperanza.

Publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

VII

Ramal de Luján de Cuyo á Mendoza

Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.

Exp. 206-F-910.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

La estación ubicada en en kilómetro 12/972.64 del ramal de Luján de Cuyo á Mendoza, se llamará «Mayor Drummond» en homenaje á la memoria del guerrero de la independencia Mayor Francisco Drummond.

Comuníquese, publíquese, y archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Asociación Protectora y Defensora de Indios

Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.

Visto este expediente en el que la Asociación Protectora y Defensora de Indios, solicita personería jurídica, del que resulta que entre otros fines declarados, la Asociación se dice constituída (acta de fs. 6) para «hacer que la justicia llegue» á sus protegidos, concepto que se aclara y particulariza en el Art. 2º de los Estatutos cuando pretende, en el inciso C, «velar por el buen tratamieno debido á los indios de parte de cualquier autoridad.....» y en el inciso F, «exigir la inmediata libertad de los indios que fuesen ilegalmente retenidos ó fuesen mortificados ó maltratados por cualquier autoridad.....» y,

Considerando:

1º Que la forma y términos en que se ha redactado el acta constitutiva y los estatutos, sugiere la insinuación gratuita de que las autoridades, vejan, maltratan y retienen á los indios, desconociéndoles sus derechos consagrados por la Constitución, y por las leyes, y que por lo tanto esas autoridades violan los mandatos legales.

2º Que no puede ser aceptable bajo ningún concepto, que una sociedad recurra y se ampare para su existencia en la ley y en las autoridades, comenzando por inferir inmotivadamente á estas un agravio como el que resulta de lo expuesto precedentemente.

3º Que si bien la idea fundamental de la asociación es conveniente por cuanto trata de aportar al indio un defensor, una ayuda ó un sostén, el tono en que se esboza ese programa, sale de los límites del respeto debido á los demás miembros de una colectividad, y especialmente á las autoridades, haciéndolas, en el afán exaltado de proteger ó fundar una protección ejecutores ideales de delitos y contravenciones á las leyes positivas y humanas.

4º Que la sociedad parece hallar en esta fantasía su base principal, por cuanto en vez de responder á la deferencia que se tuvo al darle vista en Febrero 15 ppdo., antes de elevar directamente el expediente, contesta en términos inadecuados, recalcando su concepto extraviado, sin siquiera proponer ninguna modificación respecto á los puntos fundamentales expuestos en el informe de fs. 14,

SE RESUELVE:

En uso de la facultad conferida por el Art. 7º del Acuerdo Reglamentario: No ha lugar á lo solicitado; repónganse los sellos, publíquese en el Boletín Oficial, anótese y archívese.—*Horacio Beccar Varela.*

SACIEDAD ANÓNIMA LA SANITARIA ARGENTINA

Buenos Aires, Marzo 17 de 1910.

Visto este expediente en que la sociedad anónima «La Sanitaria Argentina», solicita aprobación de las reformas introducidas á sus estatutos por la asamblea general extraordinaria en 2ª convocatoria, del día 29 de Enero ppdo., y

Considerando:

1º Que en esa asamblea según resulta del Informe del Inspector del Castillo, que asistió á ella, estuvieron presentes 627 acciones, sobre 1.410 subscriptas, es decir menos de la mitad del capital actual, cuando el art. 26 del estatuto, inc. e, exige para ese objeto la presencia de los 3/4.

2º Que si bien se trata de una segunda convocatoria, no puede tener aplicación el Art. 16, por cuanto éste se refiere á los casos generales, de los cuales el Art. 26 hace una excepción, como resulta del orden mismo de disposición de los artículos y en esa forma su precepto es excluyente y particular, sin distinguir el número de convocatoria, en lo que no se hace más que seguir el método y concepto del Código de Comercio (art. 354).

En uso de la facultad conferida por el Art. 7º del Acuerdo Reglamentario,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado, rep. los sellos, publíquese en el Boletín Oficial, anótese y archívese. — *Horacio Beccar Varela.*

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 17 DE MARZO DE 1910

Boletín Judicial	$	590 70
Boletín Oficial	»	101 50
	$	692 20

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 16 de Marzo de 1910	403.178 19	177.398 40	4.337 16	181.735 56	2.023 54
Total recaudado en el mes corriente	7.761.529 61	3.415.073 02	155.219 66	3.570.292 68	91.747 55
Total recaudado en el transcurso del año corriente	33.343.054 93	14.670.944 14	741.326 85	15 412,270 99	250.247 20

Vo Bo. *Juan C. Nosiglie* Sub Contador — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 16 DE MARZO DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ %
Para certificar	136	2.842 30
Para inscribir	168	1.632 —
Total	304	4.474 30

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 17 DE MARZO DE 1910

Para certificar	105	2.087 90
Para inscribir	168	1.528 —
Total	273	3.615 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

ESTADO DE LOS BANCOS AL 28 DE FEBRERO DE 1910

BANCOS	Fecha de presentación Febr.	Depósitos en cuenta corriente, á plazo y caja de ahorros		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		Capital subscripto ó correspondiente á la República Argentina	
		$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l
ALEMÁN TRANSATLÁNTICO	12	3.087.693	43.774.534	5.034.164	41.340.442	1.530 289	10.806.578	2.900.000	
ANGLO SUD AMERICANO	11	1.042 494	7.966.051	1.633.354	18 374 775	1.263.818	3.194.687	2.475.000	1.718.181
BRITÁNICO DE LA A. DEL SUD	9	2.114.447	43.112.879	3.061.771	38.743.016	3.294.280	7.493 872	1.739.206	
COMERCIO	7		3.631.072		4.098.837		653.401		1.500.000
ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA	15	3.134.900	200.832.231	1.884.407	182 572.580	10.021.293	45.870.277		50.000.000
FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA	9	7.100.111	64.082.198	5.374.398	78.729.355	2.939.726	17.179.049	16.000.000	
GALICIA Y BUENOS AIRES	10	58.626	13.948 636	18.009	15.921.688	35.105	3.762.966		10.000.000
GERMÁNICO DE LA A. DEL SUD	5	929.815	5.266.640	1.477.997	10.696.326	618.881	957.386	1.729.000	
HABILITADOR DEL RÍO DE LA PLATA	16		46.145		253.400		32.951		286.640
INDUSTRIAL ARGENTINO	9	946	274 915		673.687	8.964	176.713		837.900
INMOBILIARIO ARGENTINO	8		502.343		1.431.900		135 615		1.320.400
ITALIA Y RÍO DE LA PLATA	12	1.923.596	86.068.669	4.455.725	71.643 056	1.949.307	11.169.904	6.000.000	
LONDRES Y BRASIL	11	833.921	11.699.003	2.409.032	11.352.451	794.818	3.470.876	1.268.190	1.950.000
LONDRES Y RÍO DE LA PLATA	9	6.584 066	140.086 490	4.639.181	87.333.417	10.805.264	45 543.251	4.250.000	
NACIÓN ARGENTINA	14	5.673.721	341.507.271	1.477.600	295.520 453	36 137.086	107.082 234		113.422.656
NUEVO ITALIANO	15	300 994	30.450.169	684.692	24.435 289	189 890	6.977.339		3.000.000
POPULAR ARGENTINO	8	95.482	13 443.159		20.217.254	147.731	6.148 866		6.554.740
POPULAR ESPAÑOL	16		4.034.173		4.985.883		1.234.614		3.140.475
POPULAR ITALIANO	11	21.275	4.281.392	3.353	3.809.944	37.783	1.919.969		1.965.237
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	9	1.261.240	96.078.809	948.916	92.300.480	341.509	27.823.250		50.000.000
TOTALES		34.163.327	1.111.086.679	33.102.599	1.004.434.233	70.115.744	301.623.798	36.361.396	245.696.229
TOTALES DEL MES DE ENERO		35.385.296	1.092.250.064	32.752.187	987.388.203	66.676.362	306.309.041	35.634.190	245.499.168

(1) Incluídos Judiciales por $ oro 1.419.663 y $ c/l 39.173.005

(2) » » » » » 800 » » » 14.978.261

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 56

Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.

RESOLVIENDO SE PUBLIQUE UN CERTIFICADO DE HONOR.—LICENCIA.—NOMBRAMIENTOS, RELEVO Y RENUNCIA.—PERMUTA.—CONCEDIENDO AUTORIZACIÓN PARA SEGUIR LOS CURSOS EN LA E. S. DE G.—APROBANDO EL ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ARMAMENTO, ETC.—MATRIMONIO.—LICENCIAS.—VISTA DE CAUSA.

Resolviendo se publique un certificado de honor:

Capital Federal, Marzo 12 de 1910.—Atento lo solicitado por el señor Presidente de la Delegación del Ejército que concurrió á los Concursos Hípicos Internacionales que tuvieron lugar en Europa el año 1909, señor Coronel D. Isaac de Oliveira Cézar, Inspector del arma de Caballería, y como un estímulo para la oficialidad del Ejército y especialmente para la Escuela de Caballería,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Publíquese en el Boletín Militar el Certificado de honor Especial y Unico que el Jurado del último Concurso Internacional celebrado en San Sebastián, otorgó al Teniente D. Alberto de Oliveira Cézar y archívese este expediente en el legajo personal del causante.—RACEDO.

Certificado de honor Especial y Unico que el Jurado del último Concurso Hípico Internacional otorgó al Teniente Don Alberto de Oliveira Cézar.

D. Luis Gaytan de Ayala, Secretario del Jurado en el Concurso Hípico Internacional Oficial celebrado en la M. Y. Ciudad de San Sebastián en el mes de Septiembre de 1909.

Certifico: Que según resulta de los comprobantes que existen en el Archivo de la Real Sociedad Hípica de San Sebastián, el Teniente del Regimiento 1º de Granaderos á Caballo D. Alberto de Oliveira César, con su caballo «Vizcacha» realizó el mejor de los recorridos, en competencia con los treinta y cuatro oficiales de las naciones Francesa, Inglesa, Belga, Italiana, Portuguesa, Argentina y Española en la prueba denominada «Gran Premio Militar Internacional» verificada el día 17 de Septiembre.

Y para que el interesado pueda hacerlo constar en donde le convenga, por acuerdo del Jurado, se expide este documento en San Sebastián á diez y ocho de Septiembre de mil novecientos nueve.—Fdo. Luis Gaytán de Ayala.—Vº Bº El Presidente del Jurado.

Licencia, nombramiento, relevos y renuncia:

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.—Visto la solicitud que antecede, y de acuerdo con lo establecido por el S. D. de fecha 27 de Abril de 1909 (B. M. Nº 50-2ª Parte),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año, para ausentarse al extranjero, á efectos del S. D. mencionado, al Señor Coronel D. Nicolás A. de Vedia.

Art. 2º El mencionado Coronel recibirá el sueldo fijo de mil (1000.00) pesos moneda nacional mensuales, desde la fecha de su embarque hasta que cumpla el año que durará su comisión, y dos pasajes de primera clase de ida y vuelta, sin cargo. La VII División del Gabinete Militar, tomará las medidas necesarias para que se abone anticipado el mes de sueldo correspondiente al mes en que se embarque de ésta, y lo mismo para el regreso; á cuyo efecto se partirán las órdenes pertinentes, para que se le abone el sueldo indicado por la Legación Argentina en Londres.

Art. 3º Nómbrase Jefe de la Secretaría del Ministerio de Guerra, al Teniente Coronel D. Martín Rodríguez, procedente de la Intendencia General de Guerra.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Marzo 10 de 1910.—Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nombrar instructores de Tiro en los Colegios é Institutos de enseñanza secundaria de la Capital Federal, capitales y ciudades de las provincias que se expresan á continuación, á los SS. Oficiales que para cada uno se indican, á saber:

En el Colegio Nacional Central (Cap. Federal), Tenientes 1os. Rómulo Giménez, de la Cía. Administración; Francisco Albarracín, Aux. de la Auditoría Gral. de Guerra y Marina, y Tadeo Sztyrle, de la 1ª División del Gabinete Militar.

En el Colegio Nacional Sud (Cap. Fedealr), Capitán Pablo Peralta, de la Escuela Sup. Guerra y Teniente 1º Enrique Bertón, del I/R. 4.

En el Colegio Nacional Oeste (Cap. Federal), Capitán Nicolás García Castaño, de la 6ª División del Gabinete Militar y Teniente 1º Juan M. Gómez, del I/R. 3.

En el Colegio Nacional Nor oeste (Capital Federal), Teniente 1º Pedro I. Rocco, del Colegio Militar.

En el Colegio Nacional Norte (Cap. Federal), Capitán Francisco Aceval, aux.-1ª Sec. 1ª Región y Teniente 1º Faustino Pedroza, del I/R. 3.

En el Colegio Nacional de Mercedes (B. A.), Teniente (S. R.) Fernando Maydac, Aux.-Distrito 16.

En el Colegio Nacional La Plata, Capitán Vicente Espeche, Sección Reserva.

En el Colegio Nacional San Nicolás (B. A.), Capitán Carmelo S. Suárez, del II-R. 5.

En el Colegio Nacional de Dolores (B. A.), Capitán Pedro N. Gómez, Aux. Distrito 22.

En el Colegio Nacional de Paraná, Teniente 1º Gregorio Salvatierra, Aux. Distriti 32.

En el Colegio Nacional del Uruguay (E. R.) Sr. Eduardo Nadal.

En el Colegio Nacional de Corrientes, Teniente 1º Félix Las Artes, del I/R. 10.

En el Colegio Nacional de Santa Fe, Subteniente (S. R.) Justo P. Rivero, de la Sección Reserva.

En el Colegio Nacional de Rosario (Santa Fe), Capitán Angel de Hernández, del I/R. 11.

En el Colegio Nacional de Córdoba, Capitán Humberto Casanova, del II/R. 11.

En el Colegio Nacional de La Rioja, Teniente 1º Antonio Guilera, Aux. Distrito 47.

En el Colegio Nacional de San Luis, Teniente 1º Pedro Belzunce, Aux. Distrito 50.

En el Colegio Nacional de Mendoza, Capitán Arturo Guevara, Aux. Distrito 51.

En el Colegio Nacional de San Juan, Capitán Elías P. Quiroga, del I/R. 15.

En el Colegio Nacional de Tucumán, Capitán José I. Dughi, del I/R. 18.

En el Colegio Nacional de Catamarca, Teniente 1º Agustín Castiglione, del I/R. 17.

En el Colegio Nacional de Salta, Mayor Ovejero Delfín Aux. Distrito 63.

En el Colegio Nacional de Jujuy, Capitán Regalado, Manuel, del I/R. 20.

En el Colegio Nacional de Santiago del Estero, Capitán Vital Aignasi, del II/R. 19.

En el Colegio Nacional de Bahía Blanca (B. A.), Capitán Enrique M. Chevrier, del I/R. 8.

En la Escuela Normal de Profesores (Cap. Fed.), Teniente 1º Eduardo F. Doso, de la Cía. de Administración.

En la Escuela Normal Mixta de Mercedes (B. A.), Teniente Fernando Maydac, Aux. Distrito 16.

En la Escuela Normal Mixta de Dolores (B. A.), Capitán Pedro N. Gómez, Aux. Distrito 22.

En la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (B. A.), Teniente Fernando Maydac, Aux. Distrito 16.

En la Escuela Normal Mixta del Azúl (B. A.), Teniente Antonio F. Bossi, del G. 2.

En la Escuela Normal de Profesores (Paraná), Teniente 1º Gregorio Salvatierra, Aux. Distrito 32.

En la Escuela Normal Mixta de Esperanza (S. Fe), Capitán (S. R.) Mariano Márquez, de la Sección Reserva.

En la Escuela Normal Mixta de Jujuy, Capitán Manuel Regalado, del I/R. 20.

En la Escuela Normal Mixta de Mercedes (S. Luis), Teniente 1º Arturo Hortiguera, del A. 4.

En el Instituto Nacional de Profesorado (Cap. Fed.), Teniente 1º Eduardo Dozo, de la Cía. Administración.

En la Escuela Normal de San Nicolás (B. A.), Capitán Carmelo S. Suárez, del II/R. 5.

En la Escuela Normal Regional de Corrientes, Teniente 1º Félix Las Artes, del I/R. 10.

En la Escuela Normal Regional de San Luis, Teniente 1º Pedro Belzunce, Aux. Distrito 50.

En la Escuela Normal Regional de Catamarca, Capitán Calixto García, del I/R. 17.

En la Escuela Superior de Comercio, (Cap. Fed.), Capitán Nicolás García Castaño, de la 6ª Div. Gab. Militar y Subteniente (S. R.) Justo P. Acosta, de la 7ª Div. Gab. Militar.

En la Escuela Superior de Comercio (Sud) Capital, Teniente 1º Enrique Bertón, del I/R. 4.

En la Escuela Superior de Comercio de Bahía Blanca, Capitán Enrique M. Chevrier, del I/R. 8.

En la Escuela de Comercio de Concordia, (E. R.) Teniente 1º Hermógenes Lucero, del II/R. 9.

En la Escuela de Comercio Rosario (S. Fe), Capitán Enrique Castañeda, Aux. Distrito 33.

En la Escuela de Comercio Provincial Santa Fe, Subteniente Justo P. Rivero, de la Sección Reserva.

En la Escuela Industrial de la Nación (Cap. Fed.) Capitán Ramón Mastai, de la Escuela Superior de Guerra y Teniente Juan M. Gómez, del I/R. 3.

En la Escuela Agronómica Santa Catalina, Capitán Ramón Mastai, de la Escuela Superior de Guerra.

En el Colegio Británico (Cap. Fed.) Capitán Carlos Casanova, de la Escuela Superior de Guerra.

En el Colegio Católico Internacional (Cap. Fed.) Capitán Ret. Raymundo Dávila, de la 7ª Div. Gab. Militar.

En el Colegio Escuelas Pías (Cap. Fed.) Capitán Rodolfo Echenique, de la 7ª Div. Gab. Militar.

En el Colegio del Salvador (Cap. Fed.) Capitán Guillermo Mohor, de la Escuela de Operarios Militares.

En el Colegio Internacional de Olivos, Teniente 1º Domingo J. Cuello, de la Escuela de Clases.

En el Colegio Lacordaire (Cap. Fed.), Capitán Guillermo Valotta, de la Escuela Superior de Guerra.

En el Colegio San José (Cap. Fed.) Capitán Samuel Paz, de la 1ª Región Militar.

En el Colegio Sud Americano (Cap. Fed.), Capitán Manuel Alfaro, de la Cía. Administración.

En el Colegio Sadi Carnot (Cap. Fed.),

Capitán Segundo Oyarzú, de la 2ª Secc. de la 1ª Región Militar.

En el Colegio Lasalle (Cap. Fed.), Capitán Benjamín Barrionuevo, del I/R. 4.

En el Colegio Pío IX de Artes y Oficios (Cap. Fed.), Teniente Miguel Apalategui, del G. 1.

En el Colegio San José La Plata, Capitán Vicente Espeche, de la Sección Reserva.

En el Colegio Inmaculada Concepción Santa Fe, Subteniente Justo P. Rivero, de la Sección Reserva.

En el Colegio Escuelas Pías Córdoba, Capitán Fidel Valbuena, de la 4ª Secc. tren.

En el Colegio Santo Tomás de Aquino Mendoza, Capitán Arturo Guevara, Aux. del Distrito 51.

En el Instituto Politécnico (Cap. Fed.), Capitán Ret., Fausto Portela, de la Direc. Gral. de Tiro y Gimnasia.

En el Instituto Vertiz (Cap. Fed.), Teniente 1º Ret., Saturnino P. Escurra, de la Dires.. General de Tiro y Gimnasia.

En el Instituto Libre de 2ª Enseñanza (Cap. Fed.), Capitán Arturo Rivero de la Escuela Superior de Guerra.

En el Instituto Americano de Adrogué (Cap. Fed.), Capitán Ret., Adrián Rodó Civit, de la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

En el Instituto Nicolás Avellaneda (Cap. Fed.), Capitán Ret., Raymundo Dávila, de la 7ª Div., Gab., Militar.

En la Escuela Normal Mercedes (Ctes.), Sr. José Mauvecin.

En la Escuela Normal de Goya (Ctes.), Sr. Osiris González.

En las Escuelas Complementarias de Morón; Capitán Ret., Angel Beovides, del Consejo de Guerra para Jefes y oficiales.

En las Escuelas Complementarias de Junín (Bs. As), Teniente 1º Julio Belaunde, aux., Distritos 17.

En el Colegio San Juan Evangelista (Cap. Fed.), Teniente 1º Ret. Casiano Otero, de la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

En la Escuela Popular de Curuzú-Cuatiá (Corrientes), Teniente 1º Benjamín Chamorro, del Distrito 28 R. y M.

En la Escuela Patronato de la Infancia (Capital Federal), Capitán Retirado Domingo, del G. E. Mayor.

En la Escuela Nacional de Vinivinicultura (Mendoza), Teniente Angel M. Zuluag, del Grupo 1º A. M.

En la Escuela Normal Rural de Posadas, Teniente 1º Arturo Goldney Clipton, del I-R. 10.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. —RACEDO.

———

Buenos Aires, Marzo 12 de 1910.— Atento lo manifestado por el señor Comandante de la 4ª Región Militar, y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase ayudante del Jefe de la Brigada de Artillería de la 4ª Región Militar, al Teniente 1º D. Horacio Bustamante procedente del A. 5.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

———

Capital Federal, Marzo 8 de 1910.— Vista la propuesta elevada por el señor Comandante de la 4ª Región Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase médico de la Junta de Excepciones del Distrito Militar de R. y M. Nº 50 (San Luis), al cirujano del R. 16, Dr. Julio A. López, sin perjuicios de las funciones que desempeña.

Art. 2º Comuníquese publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

Capital Federal, Marzo 11 de 1910.— Vista la nota elevada por el Comando de la 5ª Región Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase vocal de la Junta de Excepciones del Distrito Militar de R. y M. Nº 55 (Villa Alberdi, Tucumán), al señor Isidoro Gómez miembro de la Comisión de Higiene y Fomento de aquella localidad.

Art. 2º Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.— FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Capital Federal, Marzo 10 de 1910.— Visto el presente expediente y los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Relévase del puesto de escribiente del Distrito de R. y M., Nº 39 (Resistencia), con anterioridad de fecha 14 de Febrero último, al ciudadano D. Fortunato C. Pérez.

Art. 2º Nómbrase escribiente del mencionado Distrito, con anterioridad de fecha 14 de Febrero último, al ciudadano D. Rodolfo Bustos, hasta tanto se presente un ex clase que se halle en las condiciones reglamentarias.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Capital Federal, Marzo 11 de 1910.— Vista la renuncia que antecede y los informes correspondientes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el ciudadano D. Angel Díaz, del puesto de escribiente del Distrito de R. y M. Nº 37 (Rafaela).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.— FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

———

Permuta:

Buenos Aires, Marzo 12 de 1910. — Atento lo manifestado por el señor Comandante de la 4ª Región Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Permútanse entre sí los jefes de los Regimientos de Infantería Nº 13 y Nº 17, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese.— FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

———

Concediendo autorización para seguir los cursos en la E. S. de G.

Capital Federal, Marzo 12 de 1910.— Atento lo manifestado por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, y en vista de haber obtenido la más alta clasificación en el concurso de admisión,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Conceder al Teniente 1º don Carlos Cassoni la autorización que solicita para seguir los cursos de la Escuela Superior de Guerra en 1911 en vez de 1910, para cuya fecha estaba citado.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — RACEDO.

———

Aprobando el estado demostrativo del armamento, etc.:

Capital Federal, Marzo 9 de 1910.—De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto de fecha 4 de Octubre de 1895,

El Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1º Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás material, entregado por esa Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el mes de Enero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

———

Matrimonio:

Capital Federal, Marzo 11 de 1910.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento José Ballón, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Francisca Reyes, debiendo remitir al archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, y archívese.—RACEDO.

———

Licencias:

Capital Federal, Marzo 12 de 1910. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese veinticinco días de licencia para trasladarse á la Provincia de Santiago del Estero, al Cirujano de División, doctor D. Pedro Rivero.

2º Comuníquese publíquese, en el Boletín Militar, y archívese en el legajo personal del causante.— RACEDO.

———

Capital Federal, Marzo 12 de 1910.— Vista la solicitud que antecede y lo informado por el Inspector General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese prórroga por el término de seis meses, para permanecer en la Plana Mayor Activa, al Teniente 1º de Sanidad D. Joaquín J. Coll.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. —RACEDO.

———

Capital Federal, Marzo 14 de 1910.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para ausentarse á la Provincia de Córdoba, al practicante mayor del Hospital Militar Central D. José F. Echeverría.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—RACEDO.

———

Vista de causa:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para clases y tropa del Ejército que actúa en esta Capital, se ha designado el día 18 del corriente á la 1 p. m. y 3 p. m. para ser vistas y falladas en acuerdo extraordinario las causas seguida á los soldados Daniel Rodríguez y Luis Robert perteneciente el primero al I/R. 4 y el 2º al C. 2, acusados de hurto y deserción simple y defraudación, respectivamente.

———

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 57

Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.

RELEVO Y NOMBRAMIENTOS.—PASES.—CONCEDIENDO AUTORIZACIÓN PARA SEGUIR LOS CURSOS EN LA E. S. DE G.—POSTERGANDO UN DECRETO.—APROBANDO LA MEMORIA DE LA D. G. DE T. Y G.—CONCEDIENDO BECAS EN EL C. M.—RETIROS.—MATRIMOMIOS.—LICENCIA.—SALVANDO ERRORES.—IMPOSICIÓN DE PENAS.—INDULTO DENEGADO.

Relevo y nombramientos:

Capital Federal, Marzo 14 de 1910.—Vista la presente solicitud,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo solicitado por el Capitán de la (S. R.) D. Angel Beovidez, del puesto de Secretario del Consejo de Guerra Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, autorizándosele para aceptar y ejercer el cargo ofrecido por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Presidente del Tribunal de Clasificación de Servicios Militares al Sr. General de Brigada D. Pablo Riccheri.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Capital Federal, Marzo 12 de 1910.—Vista la precedente solicitud de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nombrar Inspector de Tiro, al Teniente Coronel de la S. R. D. Fernando Cabrera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Pases:

Capital Federal, Marzo 14 de 1910.—Vista la presente solicitud y lo informado por el Comando de la 4ª Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al R. 18, el Capitán D. Francisco Ponce, procedente del R. 14 y á este regimiento, el de igual grado, D. Peregrino Vidal, del R. 18.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—RACEDO.

———

Concediendo autorización para seguir los cursos en la E. S. de G.:

Capital Federal, Marzo 12 de 1910.—Vista la precedente nota y lo informado por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra,

1º Concédese al Capitán D. Armando Gordillo, la autoriazción que solicita para presentarse al 2º curso de la Escuela Superior de Guerra, en 1911 en vez de 1910, para cuya fecha estaba citado por S. R. de 15 de Diciembre de 1909 (Boletín Militar Nº 272, 1ª Parte).

2º Comuníquese, publíquese, etc. — RACEDO.

Postergando un decreto:

Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—Vista la precedente nota del Sr. Inspector General interino de Sanidad del Ejército, en la que da cuenta de las causas por las que no se han inaugurado, hasta la fecha, los cursos de la «Escuela de Aplicación de Medicina Militar» y pide su postergación, y,

Considerando:

Que existen actualmente en el Cuerpo de Sanidad del Ejército vacantes que el bien del servicio exige proveer sin demora,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Postergar hasta nueva disposición los efectos del Decreto de fecha 14 de Enero del corriente año, creando la «Escuela de Aplicación de Medicina Militar».

Art. 2º La Inspección General de Sanidad del Ejército, propondrá los Cirujanos y Farmacéuticos necesarios para llenar las vacantes existentes, de acuerdo con la Ley de creación del Cuerpo de Sanidad Militar, Decretos reglamentarios de la misma y Ley del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Aprobando la memoria de la D. G. de T. y G.:

Capital Federal, Marzo 9 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Aprobar la memoria de la Dirección General de Tiro y Gimnasia correspondiente al año 1909.

Art. 2º Autorizar á la Dirección General de Tiro y Gimnasia, para efectuar la impresión de 600 ejemplares de la expresada memoria; debiendo su costo abonarse con los fondos que esa Dirección percibe para fomento del Tiro.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Militar y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Concediendo becas en el C. M.:

Capital Federal, Marzo 12 de 1910.—Vista la solicitud que antecede, de la Dirección del Colegio Militar, y en cumplimiento á las disposiciones vigentes,

El Presidente de la República—

«ECRETA:

Art. 1º Concédese beca á los cadetes pensionistas del 1er. año del Colegio Militar, que han sido aprobados en el examen complementario, Félix Rodríguez Lozano y Horacio Bruzone Echenagucía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Retiros:

Capital Federal, Marzo 14 de 1910.—Visto el presente expediente y los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al maestro de gimnasia y esgrima de 3ª clase D. José E. Uttinger, de acuerdo con el Art. 8º, Cap. II, Tít. III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (54 %) cincuenta y cuatro por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á diez y seis años, once meses y cuatro días, de conformidad con lo prescripto en el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

———

Capital Federal, Marzo 14 de 1910.—Visto el presente expediente y los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad de fecha 21 de Enero del corriente año, al Sargento 1º Juan B. Nacabate, de acuerdo con el Art. 7º, Cap. II, Tít. III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados á diez y siete años, tres meses y un día.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

———

Matrimonios:

Capital Federal, Marzo 12 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º D. Avelino J. Alvarez, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Ofelia Guevara, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

———

Capital Federal, Marzo 14 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Mayor D. Victoriano Loza, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Rosa C. Hendler, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

———

Licencia:

Capital Federal, Marzo 15 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese ocho días de licencia, para bajar á esta Capital, al Teniente Coronel D. Carlos Rivas, Jefe del R. 11.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

———

Salvando errores:

Por error, aperece en el Boletín Militar Nº 55-1ª Parte, el nombre del escribiente apuntador de cartuchería del Arsenal Principal de Guerra, como Héctor Gorbiere, debiendo decir: Héctor Corbieri; y autorizando á repetir el año en el Colegio Militar, al cadete Carlos Aguier, debiendo decir: Carlos Augier.

———

Imposición de penas:

Por S. D. de fecha 7 de Marzo del corriente año, se impone al soldado conscripto Laurentino Scott, perteneciente al G. 6, Ferrocarrilero por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704 inc. 1 del Código de Justicia Militar,

la pena de dos meses y diez días de recargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo código y además la accesoria que determina en el Art. 708.

Por S. D. de fecha 7 de Marzo del corriente año, se impone al soldado conscripto Fernando Vázquez, perteneciente á la Batería de ametralladoras de la Escuela de Tiro, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704 del Código de Justicia Militar, la pena de treinta días de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo código y además la accesoria determinada en el Art. 708.

Por S. D. de fecha 7 del corriente, se impone al soldado conscripto Dedislao Bilajuan, perteneciente á la Batería de Ametralladoras de la Escuela de Tiro, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inc. 1º del Código de Justicia Militar, la pena de tres meses de recargo en el servicio y cinco días de calabozo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo código y las accesorias del Art. 708.

Por S. D. de fecha 7 del corriente, se impone al soldado conscripto Diego Enrique Dodds, perteneciente al I/R. 7, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704-inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de ocho meses de recargo de servicio y diez días de calabozo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo código y además la accesoria del artículo 708.

Por S. D. de fecha 7 del corriente, se impone al conscripto Juan de la C. Molina, perteneciente al I/R. 17, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704-inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de cinco días de calabozo y tres meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo código y las accesorias del artículo 708.

Por S. D. de fecha 7 de Marzo del corriente año, se impone al soldado Valentín Segovia, perteneciente al C. 1, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704-inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de cuarenta días de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en Art. 707 del mismo código y además las accesorias determinadas en el Art. 708.

Por S. D. de fecha 7 del corriente, se impone al conscripto Patrocinio Villagran, perteneciente al I/R. 20, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Artículo 704 inciso 2º del Código de Justicia Militar, la pena de tres meses de recargo en el servicio y cinco días de calabozo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 710 del mismo código, con más la accesoria del Artículo 708.

Por S. D. de fecha 7 del corriente, se impone al soldado José Souza, perteneciente al I/R. 1, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de cincuenta días de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 707 del mismo código, con más la accesoria del artículo 708.

Por S. D. de fecha 7 del corriente, se impone al corneta Pedro C. Torres, perteneciente al C. 1 «Granaderos á Caballo», por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en el artículo 707 del Código de Justicia Militar, la pena de diez días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo citado, con más la accesoria del artículo 708.

Por S. D. de fecha 7 de Marzo corriente, se impone al aspirante Gregorio Barrera, perteneciente á la Escuela de Clases, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de sesenta días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 707 del mismo código, con más la accesoria del artículo 708.

Por S. D. de fecha 26 de Febrero del corriente año, se impone al soldada Venancio Vega, perteneciente á la Compañía de Disciplina, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de un año de recargo de servicio y 20 días de calabozo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo código y además las accesorias determinadas en el Art. 708.

Por S. D. de fecha 7 del corriente, se impone al soldado Benjamín Zambrano, perteneciente al I-R. 4, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704-inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de cinco días de calabozo y cuatro meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo código, con más la accesoria del Art. 708.

Por S. D. de fecha 7 de Marzo del corriente año, se impone al soldado conscripto Ramón Fuentebuena, perteneciente al II-R. 5, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704-inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de setenta días de recargo en el servicio, de aucerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo código y además la accesoria determinada en el artículo 708.

Indulto denegado:

Capital Federal, Marzo 7 de 1910.—Visto el expediente iniciado gestionando el indulto del ex-soldado conscripto Juan R. Pinaroli, condenado á 3 años de presidio por insubordinación en actos del servicio, el 12 de Octubre del año ppdo., atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y el poco tiempo de condena que lleva sufrido.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo único: No ha lugar á lo solicitado, comuníquese á sus efectos, háganse las anotaciones pertinentes, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
Boletín Militar

Nº 8

Buenos Aires Marzo 15 de 1910.

UNIFORME REGLAMENTARIO PARA EL EJÉRCITO

Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.

Considerando:

1º Que la subsistencia permanente, en cuanto es posible de los atributos y colores tradicionales en los uniformes del Ejército es de alta moralidad militar.

2º Que el arma de Infantería ha llevado desde sus gloriosas campañas por la libertad y la organización de la República, el color verde como distintivo de la misma.

3º Que igualmente en el arma de Caballería, su color distintivo ha sido siempre el grancé.

4º Que siendo también tradicional el uso del kepí es necesario restablecerlo, teniendo en cuenta la higiene y comodidad del soldado.

5º Que aproximándose la fecha en que la Nación celebrará el primer Centenario de su Independencia, conviene que el Ejército, se presente siquiera, en parte, con aquellos atributos y colores que rememoren los que usaba en épocas históricas.

6º Que en tales conceptos, debe procederse á efectuar inmediatamente las reformas, señaladas tanto más cuanto ellas son de fácil y económica realización, según informe de la Intendencia de Guerra.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjanse subsistentes para la Infantería y la Caballería, los colores distintivos que tenían anteriormente al Decreto de fecha 14 de Septiembre de 1904, es decir, verde para la primera, y grancé para la segunda.

Art. 2º Déjase igualmente subsistente el kepí reglamentado por el S. D. citado.

Art. 3º Los Regimientos 1º de Línea Graderos á Caballo, 4º de Línea Coraceros General Lavalle, y 8º de Línea Cazadores General Necochea, seguirán usando el mismo uniforme de gala que tienen actualmente.

Art. 4º A fin de que los Sres. Jefes y Oficiales que al presente puedan tener ya confeccionadas algunas prendas del uniforme con los colores determinados en el Reglamento que se modifica no sufran perjuicio pecuniario alguno, la Sastrería Militar, procederá á efectuar por cuenta de la Intendencia de Guerra, la substitución del color á los que así lo solicitaren, sin cargo alguno para ellos.

Art. 5º Queda igualmente restablecido el uniforme del arma de Caballería, reglamentado por el mismo S. D. mencionado.

Art. 6º Los gastos que origine el cumplimiento del presente Decreto, se imputarán al Inciso 7, ítem 2 partida 2 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

0671-P-910.—Febrero 25 de 1910.—Visto lo informado por Tracción y Movimiento, con motivo de la queja inserta por el señor Francisco A. Quiroga y otros, en la estación Cañada Honda del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, con fecha 19 de Diciembre ppdo. por la supresión del horario en vigencia desde el 1º de Diciembre del tren local entre Caucete y San Juan, habiendo desaparecido las causas que motivaron esta queja con la modificación del horario para trenes locales entre San Juan, Cañada Honda y Caucete, autorizado para regir desde el 1º de Febrero por resolución de fecha 31 de Enero de 1910. (Exp. 01455-P-910).

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

07254-C-910.—Febrero 25 de 1910.—Visto lo informado por Tracción y Movimiento con motivo de la denuncia que publica el diario «La Prensa» de fecha 7 de Junio ppdo. por atraso de trenes en el Ferrocarril Central de Buenos Aires, y

Resultando que el atraso de 1 h. 30 minutos del tren 5 de fecha 4 de Junio fué motivado por descompostura de la máquina Nº 10 habiéndose infringido el Art. 5 inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires por el atraso de 1 h. 30 minutos con que llegó á Rojas su tren 5 de fecha 4 de Junio de 1909, causado por descompostura de la locomotora Nº 10 que lo remolcaba.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

014886-P-909.—Febrero 25 de 1910.—Vista la queja formulada por los señores Bilbao Escuti y Cª. contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de seis consignaciones correspondientes á cartas de porte 2526, 2501, 2820, 3205 y 4112, todas de M. Catalinas á Moldes.

Resultando de lo actuado que efectivamente el transporte de dichas consignaciones se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 82 horas 45 minutos, 82-45, 82-45, 82-45, 58-30 y 34,30, pues se emplearon 226,30-226,30-226,30-202 30 y 178,30 respectivamente, en vez de 143,45 que son las que el art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 620 kilómetros que es la existente de procedencia á destino.

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, devolver á los querellantes la parte del flete proporcional á la duración de los retardos, de conformidad á lo que dispone el Art. 225 del citado reglamento.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

013937-P-909.—Febrero 25 de 1910.—Visto el presente expediente, formado con motivo del choque de los trenes Nos. 3 y 514, ocurrido en el kilómetro 140 de la línea á Rosario, del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, el día 2 de Mayo ppdo.

Resultando de lo actuado; que en la fecha indicada los trenes Nos. 3 y 514 fueron despachados de la estación Pedro Araya y del desvío Km. 133 respectivamente, con boletos de vía libre, y en sentido contrario; que al aproximarse al Km. 140 debido á que la noche era clara se apercibieron recíprocamente cuando aún los separaba una distancia como de 300 metros dando ambos, contravapor y apretando los frenos pero sin poder evitar el choque, que ocasionó como consecuencias los desperfectos en la vía y material rodante y atrasos á los trenes Nos. 3, 4, y 8; y

Teniendo en cuenta: Que la vía libre de los dos trenes eran falsas, pues no constaban de la cinta telegráfica y se reducían á un simple número, cambiado entre los auxiliares, Arturo Varela y Luis Urbaneja que estaban á cargo de la estación P. Araya el primero, y del desvío Km. 135 el segundo, número que cada uno de ellos interpretó como que correspondía á su respectivo tren; Que en repetidas veces se ha comprobado la poca atención que el personal de telegrafistas, presta á la vía libre, omitiendo en la generalidad de los casos indicar el tren á que corresponde y sin que de ellas quede constancia en la cinta telegráfica; Que la Empresa al evacuar la vista conferida, reconoce la culpabilidad de su personal, en el presente accidente, habiendo aplicado un correctivo ejemplar á los culpables y de acuerdo á lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Declarar, que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, es responsable del choque de que se trata y sus consecuencias. 2º Ordenar á la misma, adopte las medidas necesarias, á fin de que el personal de sus estaciones y en particular extrictamente en las disposiciones reglamentarias de la materia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

00199-O-910.—Febrero 25 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. J. B. Echeverría en representación de los señores B. Estragumon y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste, porque una consignación de hacienda lanar, compuesta de 195 animales, correspondiente á carta de porte 378 de Pehuajó á Tablada, le fué entregado en destino con un animal lanar de menos, y

Resultando de lo actuado, que la misma Empresa declara ser cierto lo denunciado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste, responder al querellante por la falta del animal lanar en la consignación mencionada.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

00234-O-910.—Febrero 25 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. J. B. Echeverría en representación de los señores Tomás Devoto y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, porque una consignación de hacienda compuesta de 100 capones, correspondiente á carta de porte 18 de Assunta, á Tablada, le fué entregada en destino con la falta de un animal.

Y resultando de lo actuado, que la misma Empresa reconoce ser cierto lo denunciado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste, responder al querellante por la falta del animal capón en la consignación denunciada.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de accciones para formar quórum legal, para la asamblea convocada para el día 28 del corriente, el directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Marzo próximo á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido en Diciembre ppdo. Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del designado, para efectuar la asamblea á fin de retirar la tarjeta de entrada.—El secretario.

Nota: Siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

3 Marzo Nº 872-v-21 marzo.

Compañía Gas de San Nicolás

El Directorio de la Compañía, convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo á las 3 p. m. en el Escritorio de la Compañía calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de Síndico por renuncia del señor Adolfo Gabarret, que desempeñaba dicho cargo.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en el Escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1910.—El Directorio.

11 Marzo—Nº 910 v-28 marzo.

COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Bartolomé Mitre, 226. — Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha Septiembre 28 de 1905

Inventario Balance al 31 de Diciembre de 1909.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Febrero de 1910

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Propiedades de la Compañía:		Capital:	
Campo: La Caledonia	72236 91	Autorizado, subscripto y realizado	3000000 —
» Fortín Triunfo	86651 34	Fondo de Reserva:	
» Las Heras	43535 35	Saldo de esta Cuenta	100119 50
» Las Tapiales	45066 60	Utilidades en suspenso:	
» La Elisa	462326 10	Saldo de esta Cuenta	519831 21
» La Reserva	164865 92	Intereses y Descuentos:	
» Nueve de Julio	33843 38	Intereses á vencer	13984 83
» Guaminí	81724 —	Arrendamientos:	
» San José	55683 22	Arrendamientos á vencer	542 41
» La Media Luna	69464 61	Administración Fortín Triunfo:	
» Cañás	41221 —	Intereses á vencer	13098 58
» Buchanan	20711 57	Depositantes de Títulos:	
» General Arenales	40467 —	Acreedores por títulos depositados	50000 —
» Pergamino	64110 22	Condominio en Fortín Triunfo	338332 93
» Rojas	55447 70	Ganancias y Pérdidas:	
» La Plata	51445 55	Saldo beneficio líquido	1018314 52
» Pacheco	56548 76		
» El Chañar	71270 40		
» Magdalá	24329 80		
Terrenos de Barracas	202984 59		
» en Rosario	130943 70		
» en Bould. Circunvalación	107448 02		
» en San Pedro	23445 85		
» Mercedes	9230 59		
Caja y Bancos: Existencia	679094 07		
Deudores por Compra de Terrenos: Saldo á n/ favor	2112956 06		
Muebles y Utiles: Existencias	3071 —		
Obligaciones á cobrar	43274 51		
Obligaciones Hipotecarias á cobrar	150000 —		
Varios deudores: Saldos á n/ favor	578 16		
Títulos en Depósito:			
Depósitos de los Directores (Art. 17 Est.)	50000 —		
Informes y gastos s/. bienes:			
Gastos por propiedades pendientes de escrituración	248 —		
	5054223 98		5054223 98

Arturo Z. Paz, Presidente — Marciano Cano, Secretario — Vo. Bo. José M. Bidan, Síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos de Constitución de la Comp.:			Campo La Caledonia:	
Amortización total		1475 20	Utiles en la venta	54770 34
Muebles y Utiles: Amortización		1897 68	Campo Fortín Triunfo:	
Informes y gastos s/. bienes:			Utilidad en la venta	323975 71
Saldo de esta cuenta		109 30	Campo Las Heras:	
Gastos Generales:			Utilidad en la venta	85354 45
Saldo de esta cuenta		27601 46	Campo Los Tapiales:	
Contribuciones é Impuestos:			Utilidad de la venta	149917 44
Saldo de esta cuenta		12470 48	Campo La Elisa:	
Publicaciones y avisos:			Utilidad de la venta	264017 63
Saldo de esta cuenta		526 60	Campo La Reserva:	
Fondo de Reserva:			Utilidad en la venta	81841 92
5 % s/ $ 1071.910,02	53595 50		Terreno en Barracas:	
Saldo: Beneficio líquido	1018314 52	1071910 02	Utilidad en la venta	40657 91
			Campo La Magdalena:	
			Utilidad en la venta	16262 31
			Intereses y Descuentos:	
			Intereses cobrados	43142 83
			Arrendamientos:	
			Arrendamientos cobrados	56050 20
		1115990 74		1115990 74

Arturo Z. Paz, Presidente — Marciano Cano, Secretario — Vo. Bo. José M. Bidau, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 948-v-19 marzo

Thompson y Waring Ltda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo 1910 en el estudio de los Doctores Piñeiro, Sorondo y Sánchez Sorondo, calle B. Mitre Nº 250, á las 4,30 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver la disolución de la Sociedad por no poder llenarse los fines para que fué creada.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los Señores Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión sus recibos provisorios de las cuotas pagadas sobre sus acciones.—El secretario.

11 Marzo—Nº 905-v-29 marzo.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad anónima

En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1909.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Lectura y aprobación del acta á labrarse de esta asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día 29 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos. —Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.—El secretario.

Marzo 11. Nº 907 v-31 marzo.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de accionistas para formar quorum legal para la asamblea convocada para Marzo 5, el directorio resuelve convocar á los Sres Accionistas á la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Marzo corriente, á las 3 p. m., en la calle Maipú 234 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de dos Directores.
4º Elección de un Síndico.—E. T. Fhillips gerente.

11 Marzo Nº 909-v-22 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas, para la octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1910, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 349 (altos).

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 8º ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1909.
2º Elección de un Director y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico por el término de un año.
4º Renovación del contrato social.
5º Modificación de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 13 ad. c., los señores accionistas deberán depositar sus acciones en manos del Directorio, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.—El Directorio.

8 Marzo.—Nº 891-v-22 marzo.

Compañía de Minas del Intiguasí

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 31 de Marzo corriente á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Nombramiento de cuatro Directores (Art. 14).
4º Nombramiento de Síndico y suplente (Art. 20).

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficina de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea (Art. 24).—El secretario.

14 Marzo.—Nº 922-v-31 marzo.

St. George' s College Ltda.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, 2º piso, el Martes 29 de Marzo á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1909.
2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico, y Síndico suplente, y fijar su remuneración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—El secretario.

14 Marzo.—Nº 927-v-29 marzo.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845 el día 23 del corriente á las 10 a. m. para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 6º ejercicio y aplicación de utilidades.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico Suplente.
3º Fijar la remuneración del Administrador por el año 1910.
4º Aprobación del acta á labrarse en la misma fecha.

Se recomienda á los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.—El Secretario.

4 Marzo.—Nº 875-v-21 marzo.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente:

Orden del día

Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año 1909; autorización del dividendo propuesto por el Directorio y las asignaciones á los fondos de reserva; nombramiento de directores y suplentes y síndico, y fijación de su remuneración.

La Asamblea tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1910, en la calle Maipú Nº 265, á las 3 p. m.

Para justificar se personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones en poder del Directorio al entrar en la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.—A. A. Brodie, secretario.

8 Marzo Nº 892-v-23 marzo.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca á los señores socios, á la segunda Asamblea General, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de este año á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Reconquista 410.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Nombramientos de Directores Suplentes.
3º Nombramiento del Síndico Suplente.
4º Nombramiento del Gerente (según Art. 54 de los Estatutos) y eventualmente fijación de su retribución.
5º Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio.

Art. 50 Para poder concurrir á las asambleas, es preciso que los socios ó sus representantes retiren las boletas de entrada hasta tres días antes del fijado para la asamblea convocada. Las boletas se entregarán por secretaría previa presentación de acciones.—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1910.—El Directorio.

16 Mayo—Nº 939-v-29 mayo.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día ocho de Abril próximo á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos. Elección de síndico y suplente de síndico.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósitos, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquélla, en el local social Cangallo 301.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—El Secretario.

16 Marzo—Nº 938-v-8 abril.

Banco Francés del Río de la Plata

Sociedad Anónima — Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 Noviembre de 1886·

Balance mensual al 28 de Febrero de 1910.

Casa Matriz y Sucursales.

DEBE			Oro sellado	Curso Legal
Acciones:				
A Emitir			24000000 —	
Accionistas:				
Por integrar de la Serie E			906477 —	
Caja:				
Existencia en Efectivo			2939726 01	17179049 91
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios			1889906 55	586020 76
Propiedades y Muebles y Útiles			1151103 63	81756 39
Valores Descontados y Adelantos en Cuenta Corriente			5374398 08	78729355 —
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias			13623372 43	
			49884983 70	96576182 06
HABER				
Capital Autorizado.				
Subscripto:				
20.000 Acciones Serie A de 100 $ o/ c/u.	2.000.000			
20.000 » » B » » »	2.000.000			
40.000 » » C » » »	4.000.000			
40.000 » » D » » »	4.000.000			
40.000 » » E » » »	4.000.000	16.000.000		
A Emitir:				
240.000 Acciones de $ oro 100 c/u.		24.000.000	40000000 —	
Reservas			1717830 85	
Premio á cobrar sobre Acciones Serie E			209187 —	
Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo			7100111 43	64082198 94
Dividendos á pagar			326579 75	
Obligaciones á pagar y Conformes			531274 67	203514 11
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias				32290469 01
			49884983 70	96576182 06

H. Py, Presidente.—A. Puisoye, Gerente.—J. A. Carassús, Contador.—Julio Lagos, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 958-v-18 marzo.

Banco Basko Argentino

Sociedad Cooperativa Limitada

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Enero de 1908 é inscripto en el Tribunal de Comercio el 6 de Abril de 1908

Domicilio: Córdoba 924

Capital autorizado $ 1.000.000
Capital emitido... » 500.000
Capital suscripto.. » 448.500
Capital realizado.. » 364.470

Balance mensual al 28 de Febrero de 1910.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones	51500 —
Accionistas	84030 —
Gastos de Instalación	2709 70
Muebles	1168 50
Soc. Coop. Telefónica	200 —
Réditos	373 66
Dividendos	7119 52
Deudores en Cuentas Corrientes	8769 37
Créditos Hipotecarios	451596 27
Valores Descontados	98364 —
Gastos Generales	2880 18
Caja	13076 95
Deudores morosos	2000 —
	723788 15

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	500000 —
Depósitos: «Caja de Ahorros» á «Premio» y «Ctas. Corrientes».	191080 71
Fondo de Previsión	3414 27
Beneficios y Pérdidas: Utilidad líquida 1er. semestre 2° Ejerc.	8544 85
Comisiones	18 —
Cuotas de Ingreso	1307 —
Intereses y Descuentos	16332 56
Fondo de Reserva	569 76
Banco de la Provincia	2521 —
	723788 15

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.

M. Errecaborde, presidente.—Pedro Loitegui, secretario interino.— C. De Menditte, contador. — P. N. Eliçagaray, síndico.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 954-v-18 marzo.

Banco Anglo Sud Americano Limitado

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Capital autorizado y subscripto £ 2500000

Capital integrado £ 1250000

Fondos de Reserva £ 800000

Autorizado por Ley de 30 de Abril 1907

Balance mensual al 28 de Febrero 1910 de las sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca y Puerto Gallegos.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Caja: existencia en efectivo	1052092 64	2131622 99
Depósitos en otros Bancos	211725 42	1063064 32
Préstamos	1633354 32	18374775 65
Diversas cuentas	5314803 24	2845526 74
	8211975 62	24414989 70

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital; proporción que corresponde á las sucursales en la Repúb. Argent.	2475000 —	1718181 81
Depósitos	1042494 37	7966051 13
Diversas cuentas	4694481 25	14730756 76
	8211975 62	24414989 70

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Banco Anglo Sud Americano Ldo.: Henry A. Tanner, gerente.—W. S. Townshend, contador interino.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 957-v-18 marzo.

Wilson Sons y Cía. Ltd.

Domicilio principal, Londres, Sucursal Calle Reconquista N° 80 Buenos Aires

Reconocido por Decreto Julio 18 de 1892

Balance de operaciones efectuadas en el semestre vencido el 31 de Diciembre 1909 de las Sucursales Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca y La Plata

ACTIVO	$ o/s
—	—
Varios Deudores	180931 67
Letras á Cobrar	64759 03
Cuentas Mercaderías	71472 56
Caja	121 17
Bancos	54108 96
Casa Matriz	43842 45
	415235 84

PASIVO	$ o/s
—	
Cuenta Capital:	
Buenos Aires y Sucursales	302400 —
Acreedores Varios	112835 84
	415235 84

S. E- ú O.

For Wilson, Sons y Cía. Limited G. Lloyd Davies.

Buenos Aires. Marzo 9 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 956-v-18 marzo.

"The River Plate Dairy Company Ltd."

Fecha de aprobación de Estatutos: Agosto 4 de 1908
País de origen: República Argentina
Capital Autorizado $ oro 500.000. — Capital Subscripto y Realizado $ oro 270.000
Obligaciones autorizadas y subscriptas á 5 % anual $ oro 45.000
Domicilio legal en Buenos Aires: San Martín N° 264.
Balance semestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1910

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ legal	$ oro	$ legal
Capital			500000 —	
Acciones	230000 —			
Obligaciones			45000 —	
Progreso y Cremerías	164881 33			
Victoria y Cremerías	109188 30			
Central y Cremerías	70856 74			
Campo «Santa Rita»			6023 86	
Gastos Iniciales		8920 72		
Caja		13465 04		
Caja Chica		201 11		
Banco Anglo Sud Americano	176 43	2441 04		
Banco Londres (Rosario)		9273 99		
Cambios		12957 43	5701 27	
Varios Deudores	4675 20	147779 55		
Varios Acreedores			3472 11	295995 16
Fondo de Reserva			1345 52	
Fondo Reserva Especial			3472 12	
Letras Descontadas				106748 34
Letras á Cobrar		112610 74		
Letras á pagar				1260 58
Banco Nación		2090 75		
Banco Británico		408 04		
Cuentas en suspenso			15790 10	
Existencia	1026 98	93855 67		
	580804 98	404004 08	580804 98	404004 08

Buenos Aires, Marzo 1o de 1910.

The River Plate Dairy Co. Ltd.—John R. Moss, Presidente.—Mateo Leishman Runciman, Secretario.—Vo. Bo., V. G. G. Scroggie. Síndico.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 944-v-18 marzo

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Avenida de Mayo 1168 (1er. piso)
Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sección del 25 de Febrero, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Marzo á las 3.30 de la terde, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2o Informe del Síndico.
3o Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente y Síndico Titular y Suplente.
4o Nombramiento de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 1o de 1910.—El Directorio.

1o Marzo No 858-v-18 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1910 á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente,

Orden del día

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.
b) Informe del Síndico.
c) Distribución de utilidades.
d) Elección de un Director Suplente vacante por renuncia, y Síndicos Titular y Suplente, para el ejercicio de 1910.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de La Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para esta reunión. Sin llenar este requisito, la administración no expedirá la boleta de entrada. —El Administrador

26 de Febrero No 839 v-18 marzo.

Matto Grosso Gold Dredging Company

Se convoca por segunda vez á los Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el 21 del corriente á las 4 p. m., en uno de los salones altos de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y del balance al 30 de Septiembre de 1909.
2o Elección de dos Vicepresidentes, un tesorero, un vocal, tres vocales suplentes, un síndico y un síndico suplente.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la asamblea en la oficina del presidente, Avenida de Mayo 715 de 4 á 5 p. m.

Se previene que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de acciones representadas.—A. Boucher, presidente.

8 Marzo—No 889-v-18 marzo.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Reconquista 144
Autorizada en fecha 27 Octubre 1909

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones á emitir	500000 —
» depositadas por el Directorio	40000 —
Caja	6913 30
Banco de Italia y Río de la Plata	78294 23
Varios deudores	23539 22
Propiedades, construcciones y alambrados	319410 —
Aserradero	60086 35
Ferrocarriles, vías y materiales	307391 30
Animales y rodados	94625 —
Muebles, útiles, materiales, etc.	20607 30
Gastos generales, transportes é intereses	48422 55
	1499289 25

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital autorizado (suscripto y realizado, 1a serie $ 500.000	1000000 —
Fratelli Dufour, cuenta hipotecaria	400000 —
Directorio (por acciones depositadas)	40000 —
Maderas	53712 08
Almacen	3959 91
Ferrocarriles, fletes y pasages	1617 26
	1499289 25

A. Canale, vice presidente.—Alberto Minotti, contador.—G. Poli, tesorero.—Fco. Cavassa, síndico.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 943-v-18 marzo

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

Convocataria

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se cita á asamblea general de accionistas, para el día 31 del corriente, á las 2 p. m., en el local Maipú 129, para tratar los siguientes asuntos:

1o Presentación de memoria y cuentas.
2o Aprobación de utilidades.
3o Elección de tres Directores, en reemplazo de los Sres. S. Carlisle, Roberto Methven, Hugo Wilson y dos suplentes.
4o Elección del Síndico y Síndico suplente.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Maipú 129, hasta el día 2 8del corriente, todos los días hábiles de una y media á tres p. m., menos los sábados.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—El presidente.

10 Marzo.—No 900-v-30 marzo.

Arenal de los Patos

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el Martes 29 del corriente á las 3 p. m. en la calle Alsina Nº 383.

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la marcha de la sociedad.

2º Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1909.

3º Elección del síndico y Síndico suplente.

4º Arrendamiento.

Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta 2 días antes de la fecha fijada.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.—El Directorio.

9 Marzo.—Nº 893-v-29 marzo.

La Semilla de oro

412 Alsina—Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrál ugar el día 2 de Abril á las 3 p. m. en el local ad-hoc Defensa 215 de esta ciudad con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 2º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Presentación del Balance y de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Pío Soldati, Pedro H. Vassalli y Alfredo Giusti que han terminado su mandato; de cuatro suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Señores Accionistas la obligación de depositar las acciones antes del 1º Abril en la Tesorería de la Sociedad, según artículo 25 de los estatutos. —Buenos Aires, 9 Marzo 1910.—Pío Soldati, presidente.—A. Wüthrich, secretario.

11 Marzo Nº 914-v-2 abril.

Monte Pío de Montserrat

Convocatoria

Se invita á los señores Socios á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 27 del corriente á las dos de la tarde en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863 bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y estado de cuentas correspondientes al año 1909.

3º Modificación al Reglamento de hipotecas.

4º Autorización para el cambio de ascensor en el panteón social.

5º Aumento de sueldos á los empleados.

6º Observaciones que deben hacer los señores Socios.

7º Elección de cinco vocales titulares en substitución de los señores José Llauró, Ramón Gorchs, José Piqué, Ramón Pujals y Emilio Franqueza y seis suplentes.

Recomiendo á Vd., su puntual asistencia saludándolo atento y S. S.—E. Franqueza, secretario.

Si en el día designado no tuviese efecto la Asamblea por falta de número, ésta se celebrará el Domingo siguiente día 3 de Abril, sin otra citación á los señores Socios, que un aviso por seis días en el Diario Español.

18 Marzo.—Nº 953-v-23 marzo.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos (Limitada)

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto número legal de socios, para constituir la Asamblea General Ordinaria, á que aquéllos fueron convocados, para el día 20 del corriente mes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma, se convoca, por segunda vez, á los Sres. Accionistas á la citada Asamblea General Ordinaria, que se celebrará con el número de socios presentes, en el local social, calle Bahía Blanca, 1350, el día 3 de Abril próximo, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, del Balance General de la Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y del informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores Suplentes, por tres años y de un Síndico titular y un Síndico Suplente por un año.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.—J. M. Ariza, Presidente.—Antonio Florit, Gerente.

Marzo 18. Nº 955 v-1º abril.

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social (Bartolomé Mitre 519), á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria. Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1909 é informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un Suplente y de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires Marzo 11 de 1910.—P. Gilabert, gerente.

12 Marzo Nº 916-v-30 marzo.

Compañía de licores Goldner

Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo á las 10 a. m., en la calle Cangallo 770, escritorio Nº 2, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1909.

2º Elección de un director suplente.

3º Elección de un síndico titular y suplente.

Se previene á los accionistas que deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local arriba mencionado.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.—El directorio.

12 Marzo.—Nº 920-v-30 marzo.

Unión Almaceneros de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Calle Perú 779, Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el día 5 de Abril de 1910, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Renuncia colectiva de todos los miembros que componen el actual Directorio y elección de los reemplazantes.

4º Elección de dos Síndicos para el nuevo ejercicio.

Los Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta el 1º de Abril de 1910 inclusive.—El presidente.

12 Marzo.—Nº 917-v-1º Abril.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de Accionistas para que la Asamblea General Ordinaria pueda tener lugar el día 28 del corriente mes, se convoca nuevamente á los señores Accionistas para celebrarla el 19 de Marzo próximo, en el local calle San Martín Nº 42, á las cinco de la tarde, previniéndoles, que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con el número de Accionistas que concurra.

Orden del día:

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.

Elección de Directorio en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos.

Elección de síndicos, titular y suplente para el cuarto ejercicio.

Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos. —Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.— M. Ruiz Díaz, director gerente.

1º Marzo.—Nº 864-v-19 marzo.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2º Balance General.

3º Dividendo activo.

4º Honorarios del Síndico.

5º Elección de cuatro Directores por dos años.

6º Elección de Síndico y suplente.

7º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el nuevo local de la Administración, calle Lima 237, el día 30 de Marzo de 1910, á las 3 p. m.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la antigua Administración, Avenida de Mayo 761, primer piso, hasta el 27 del corriente, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1910. —El secretario.

10 Marzo.—Nº 901-v-30 marzo.

América
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto por el Artículo 25 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes á las 2.30 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Rivadavia 559, para tratar y resolver sobre la memoria del directorio correspondiente al vigésimo-tercero ejercicio anual, proceder á la elección del síndico y suplente y á la de dos directores en reemplazo de los señores Tomás Ambrosetti y Francisco Bustamante, y para tratar sobre la prórroga de la compañía por otro período de veinticinco años á contar desde el mes de Febrero de 1912, dando cumplimiento á lo dispuesto por el Art. 3º de los estatutos.

Los tenedores de acciones al portador, las depositarán en la dirección general hasta el día anterior á la fecha de la asamblea. —Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—El Director General Josué Moreno.

11 Marzo Nº 904-v-30 marzo.

Frigorífico Argentino
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 31 del corriente á las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, Reconquista 66, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general é informe del síndico.
2º Elección de cuatro directores titulares.
3º Elección de síndico y síndico suplente.

Se recuerda á los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los estatutos —Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—El Secretario.

15 Marzo—Nº 934-v-31 marzo.

Banco El Ahorro Internacional
Sociedad Cooperativa Anónima (Lda.) de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos sociales y por deliberación del Directorio del 22 de Septiembre 1909, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo cte. á las 8 p. m. en el local del Banco, Belgrano 1099, con la siguiente

Orden del día

Modificación de los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales y ampliación del Directorio.

Aprobación del acta de la misma asamblea.

Nota: Art. 39 El Accionista, para poder asistir á las Asambleas ó hacerse representar, retirará de la Gerencia, y con tres días de anticipación al fijado para la reunión, una tarjeta de entrada depositando al mismo tiempo en el Tesoro del Banco sus acciones.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.—El Gerente.

3 Marzo.—Nº 873-v-19 marzo.

Depósito y Mercado de Madera
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Señores Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 del corriente, á las 4 p. m., en el local de su Oficina, calle de Moreno, Nº 967, para tratar la siguiente

Orden del día

Liquidación y disolución de la Sociedad, de conformidad con los Arts. 55 y 56 de los Estatutos Sociales y con el Art. 354 del Código, por haberse efectuado la venta del terreno é instalaciones de la Sociedad; de acuerdo con la autorización conferida al Directorio.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que, de conformidad con el Art. 40 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del fijado para ella, en la Caja de la Sociedad, Moreno 967, las acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algun Banco ú oficina pública. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1910.—El Directorio.

Marzo 3. Nº 871 v-19 marzo.

Estancia La Verde
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo á los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del corriente mes de Marzo, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorización á otorgarse al Directorio para la venta del campo, haciendas y demás existencias.

Nota: Se ruega á los señores accionistas depositen sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta diez días antes del designado para la Asamblea á fin de retirar la boleta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.—La comisión directiva.

9 Marzo.—Nº 894-v-29 marzo.

La Palometa Quebracho Company
354 Cangallo

Se cita á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril á las 4 p. m. en su local social, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Presentación de la memoria, inventario y balance correspondiente al 4º ejercicio.
3º Resolver lo que convenga referente á la marcha de la Sociedad.
4º Elección de Directores titulares en reemplazo de los tres Carlos Attwell, Carlos G. Hughes y Tomás L. Mullally, y como suplente al Sr. Domingo Barthre.

Elección de Síndicos titular y suplente.

Se previene á los tres Accionistas que para tener derecho de asistir deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de la reunión.—El secretario.

12 Marzo—Nº 915 v-1º abril.

Ayuda Mutua
Sociedad Cooperativa Limitada
25 de Mayo 168

Se convoca á los señores Accionistas, á la séptima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1910, á las 8.30 p. m., en el local de la Argentina, calle Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, balance general, memoria é informe del Síndico, correspondiente al 7º. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, de un Síndico titular y suplente.
4º Aprobación del acta de la asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que, á los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedores de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia. La Gerencia, dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario.

11 Marzo.—Nº 913-v-29 marzo.

The River Plate Quebracho Company
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1910, á las 4,30 p. m. en el salón de Luzio Hermanos calle San Martín 113 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación ú observación de la Memoria y Balance é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.
2º Elección de 7 Directores y 5 Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Remuneración de los Síndicos.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de 7 del corriente, se convoca á los señores accionistas para concurrir á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el mismo día 31 de Marzo y en el mismo local, á las 5 p. m. con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar el convenio celebrado ad referéndum por el Directorio con los señores Ernesto A. Bunge y J. Born.
2º Deliberar sobre aumento de capital y modificar los Artículos 5, 8, 9, 11, 14, 23, 24, 25 y 47, suprimir el Art. 52 de los Estatutos y agregar un Artículo adicional.
3º Autorizar al Directorio á aceptar las modificaciones que pudiera exigir el P. E.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas encontrarán impreso en la secretaría de la sociedad el texto del referido convenio y el proyecto de las modificaciones á los Estatutos que se proponen.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad antes del día 28 de Marzo corriente, sus acciones. Escritorio de la Sociedad: Bartolomé Mitre 489, 2º piso. —El Presidente.

Marzo 8. Nº 850 v-31 marzo.

Weil Hnos. y Cía.
Sociedad Anónima
Exportación de cereales

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril de 1910, á las 3 de la tarde, Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de dividendos.
3º Elección del síndico.
4º Transferencia de acciones.—El Director.

16 Marzo—Nº 942-v-1º abril.

Bacigalupo Compañía Limitada
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Gene-

ral Ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente, á las 4 p. m. en el local de la calle Cuyo 1383.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la Memoria, Balance General, é informe del Síndico.

3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio en curso.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia á las Asambleas deberán depositar hasta 3 días antes del que se ha fijado para la reunión en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean ó certificados que acrediten su depósito en Bancos.—El Gerente.

Marzo 16—Nº 941 v-29 marzo.

Progreso de Almagro y Unión del Oeste

Sociedad Cosmopólita de Socorros Mutuos, Instrucción y Protección

Fundada en Enero 23 de 1884 y Autorizada por el S. G. N.

Local Social, Venezuela 3989

Estimado Consocio:

Por la presente ponemos en su conocimiento que á los efectos del Art. 92 de nuestro Reglamento se efectuará la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 1er. cuatrimestre en primera convocatoria el Domingo 20 de Marzo á las 2 p. m. ó en segunda convocatoria el Miércoles 23 sucesivo á las 8 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

Acta anterior.
Informe Comisión Directiva.
Informe Comisión Hacienda.
Informe Comisión Edilicia.
Balance correspondiente al 1er. cuatrimestre.
Inventario y Balance General.
Elecciones Generales.

Con este motivo, esperanzados de vernos honrados con su presencia le saludan con la mayor consideración.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1910.—José Cairoli, presidente.—Víctor Marchi, secretario.

Nota:—Estando casi totalmente terminadas las obras de nuestro Edificio, estimaremos á Vd. quiera concurrir á la presente Asamblea; teniendo así ocasión de apreciar los trabajos realizados.

17 Marzo—Nº 951 v-19 marzo.

Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Asamblea Ordinaria:

Convocatoria

Por virtud de lo determinado en el Art. 33 de nuestro Reglamento, la Junta Directiva ha resuelto que la Asamblea Ordinaria se celebre el Domingo 27 del corriente mes, á las 2 p. m., en el Prince Georges Hall, calle Cuyo Nº 1230, siendo la orden del día para dicho acto la siguiente:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, en que se da cuenta de la marcha de la Asociación en el ejercicio de 1909 y de su estado al 31 de Diciembre último.

2º Proceder á la elección de seis vocales de la Junta Directiva, seis suplentes, seis miembros para el Jurado, nueve para el Tribunal Supremo y tres para la Comisión Revisora de cuentas.

3º Tratar y resolver los asuntos que con la antelación reglamentaria se presenten en Secretaría y sean de la competencia de la Asamblea.

A fin de facilitar de modo ordenado el acceso á la asamblea, regularizando á la vez y dando completa corrección al acto electoral, la Junta Directiva, en uso de la facultad que le otorga el Art. 70 del Reglamento, á resuelto que los Sres. socios, se provean en la Secretaría de 8 á 10 de la mañana y de 12 á 4 de la tarde, en los días laborables, y de 7 á 12, en los días festivos y feriados, previa la exhibición del recibo del mes corriente, y una papeleta que les servirá de entrada al local y otra que, unida á la lista de elección, depositará en la urna, para ello destinada, en la inteligencia de que será anulada en el escrutinio toda candidatura que no esté acompañada de dicha papeleta de identificación.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1910.—Tomás Bargiela, presidente.—Quintín García, secretario.

Nota: Distribuyéndose á domicilio, por correo, la Memoria correspondiente al ejercicio de 1909, se ruega á lo señores socios que no la recibieran, se tomen la molestia de pasar á recogerla á esta Secretaría ó á la sucursal de Barracas, California 971.

17 Marzo—Nº 945-v-23 marzo.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Licitación para la provisión de cuarenta trajes de paño azul y doscientos trajes de brin para el personal de la Oficina de Saneamiento del Puerto.

Llámase por el término de cinco días para la referida provisión; el pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Higiene todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el día 14 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—Ezequiel Castilla, secretario.

v-18 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia de Belgrano

Exp. 52.929-J-909.—Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Crámer entre los números: 455, 475, 439 y 455, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-21 marzo.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión y colocación de los materiales necesarios para la ampliación del alumbrado eléctrico en el Hospital Francisco Xavier Muñiz.—Tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 2 p. m.—Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.

v-28 marzo.

LLámase á licitación para la provisión de guarniciones con destino á la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.

v-26-marzo.

Llámase á licitación para la provisión de guarniciones, recados y lonas enceradas con destino á la Subintendencia de Belgrano. Tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.

v-26-marzo.

Llámase á licitación para la construcción de un mercado municipal en la manzana comprendida por las calles Medrano, Honduras, Salguero y San Salvador. Tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 p. m. Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.

v-29 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de forraje, con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes, Jardín Zoológico y Subintendencias de Flores y Belgrano, durante lo que resta del año en curso. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.

v-22 marzo.

Llámase á licitación para el día 18 del corriente, á las 2 p. m., para la provisión de uniformes de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Marzo 11 de 1910.—El Secretario. v-18 marzo.

Llámase á licitación para el día 18 del corriente, á las 2 1/2 p. m., para la impresión de la Memoria Municipal correspondiente al año 1909, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Marzo 11 de 1910.—El Secretario. v-18 marzo.

Licitación para la construcción de una bóveda en el Cementerio del Oeste. Tndrá lugar el día 19 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.

v-19 marzo.

Licitación para la enajenación de los perros que recoje la Municipalidad en la vía pública. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.

v-19 marzo.

Licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, con destino á las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el 2º trimestre del presente año.—Tendrá ludar el día 18 del corriente á las 2 p. m. —Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.— v-18 marzo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro Banco Hipotecario Nacional

Se recuerda á los tenedores de títulos á oro autorizados por Ley Nº 2842, que el día 19 del corriente á las dos y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Abril próximo, siendo el fondo autorizante de 17.000 pesos oro valor nominal.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1910.—El Secretario. v-19 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al ex Jefe de la Oficina de Correos de Vicuña Mackenna (Córdoba) D. Manuel Fernández Zanura, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 20 m/n que adeuda por concepto de transporte de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General—Marzo 15 de 1910.—Los secretarios. v-31 marzo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Modestino C. Pizarro, como fiador del ex Jefe de la Oficina de Correos de Santa Rosa de Toay D. Leopoldo Novella, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 66,97 m/n como saldo del déficit dejado por el expresado Novella en la referida Sucursal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General—Marzo 15 de 1910.—Los secretarios. v-31 marzo.

———

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la oficina de Remates Victoria (240) dentro de 'os quince días subsiguientes á este aviso bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 de' Decreto Reglamentario de las mismas.

Nº 120089, procedencia Montevideo, nombre Lepirre; Nº 10?706, procedencia Francia, nombre R. Be:geño; Nº 105817, procedencia Francia, nombre Bereau Poste; Nº 105818, procedencia Francia, nombre Bereau Poste; Nº 134017, procedencia Francia, nombre E. Ferri; Nº 124541, procedencia Italia, nombre P. Caride; Nº 155997, procedencia Italia, nombre S. Pearson; Nº 43790, procedencia Italia, nombre E. Rodríguez; Nº 43243, procedencia Inglaterra, nombre R. C. Quirine; Nº 18597, procedencia Inglaterra, nombre J. Reud; Nº 50476, procedencia Inglaterra, nombre A. Amselmi; Nº 23018, procedencia Italia, nombre J. Matuccio; Nº 74839, procedencia Francia, nombre D. Causeco; Nº 75854, procedencia Alemania, nombre A. Bartolo; Nº 75301, procedencia Italia, nombre L. Larria; Nº 71662, procedencia Italia, nombre R. Bartieri; Nº 71683, procedencia Italia, nombre R. Barbieri; número 65034, procedencia Francia, nombre Cullen; Allerza; Nº 88688, procedencia Chili, nombre V. Copiarlle; Nº 80388, procedencia Bélgica, nombre P. Bruni; Nº 29020, procedencia Inglaterra, nombre J. Anglo S.; Nº 64487, procedencia Inglaterra, nombre Londen Beki; Nº 34712, procedencia Inglaterra, nombre Glaham; Nº 75028, procedencia Italia, nombre M. T. Vederico; Nº 70175, procedencia Francia, nombre Lucema; Nº 73882, procedencia Francia, nombre Domerque; Nº 71092, procedencia Inglaterra, nombre J. H. Astron; Nº 3176, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 3428, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 3455, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 74149, procedencia Alemania, nombre P. Bentih; Nº 62000, procedencia Francia, nombre B. Gedeón; Nº 65923, procedencia Austria, nombre W. Vaneren; Nº 59720, procedencia Austria, nombre M. Rodelli; Nº 54004, procedencia Italia, nombre M. Pereno; Nº 56267, procedencia Noruega, nombre E. Rodríguez; Nº 81061, procedencia Italia, nombre T. Garofaro; Nº 59694, procedencia Italia, nombre R. Bartieri; Nº 59706, procedencia Italia, nombre R, Bartieri; Nº 105058, procedencia República del Uruguay, nombre A. Chiordi; Nº 83484, procedencia Bélgica, nombre H. E. Castelli; Nº 87569, procedencia Italia, nombre E. Mau; Nº 98483, procedencia República del Uruguay, nombre A. J. García; Nº 40714, procedencia Austria, nombre C. Choman; Nº 27257, procedencia Nueva Zelandia, nombre M. O. Onora; Nº 158718, procedencia Nueva Zelandia, nombre Remy; Nº 56736, procedencia Inglaterra, nombre S. M. Rolps; Nº 106798, procedencia República del Uruguay, nombre Cruz; Nº 91952, procedencia Austria, nombre J. Vanfile; Nº 87138, procedencia Italia, nombre G. Corcori; Nº 87018, procedencia Francia, nombre E. y López; Nº 77763, procedencia Inglaterra, nombre Gorinolo; Nº 63423, procedencia Inglaterra, nombre P. Roy; Nº 64410, procedencia Inglaterra, nombre Buri; Nº 68427, procedencia Inglaterra, nombre Dufo; Nº 62214, procedencia Inglaterra, nombre R. Buraso; Nº 22869, procedencia Inglaterra, nombre Gentien; Nº 14°50, procedencia Francia, nombre S. F. Zon; Nº 12337, procedencia Inglaterra, nombre Escarefia; Nº 18992, procedencia Inglaterra, nombre L. Loque; Nº 50224, procedencia Francia, nombre P. Avi; Nº 29931, procedencia Inglaterra, nombre B. Gordan; Nº 14643, procedencia Italia, nombre G. Biovudi; Nº 10109, procedencia Francia, nombre Marisquier; Nº 21208, procedencia Inglaterra, nombre E. Balceque; Nº 131433, procedencia Austria, nombre L. Aishman; Nº 143821, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 135429, procedencia Inglaterra, nombre G. Gundez; Nº 135430, procedencia Inglaterra, nombre G. Gundez; Nº 92026, procedencia Inglaterra, nombre Clarke; Nº 51746, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 51747, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 51748, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 51748, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 9020, procedencia, Alemania, nombre A. Lafon y Cía.; Nº 9021, procedencia Alemania, nombre A. Lafon y Cía.; Nº 156756, procedencia Francia, nombre A .Lafon y Cía.; Nº 156743, procedencia Francia, nombre A. Lafon y Cía.; Nº 96915, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96916, procedencia Alemania nombre R. Barbieri; Nº 96917, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96918, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96919, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96920, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96921, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96922, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96923, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96924, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96925, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96926, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96927, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96928, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96929, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96931, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96932, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96933, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96934, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96935, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96936, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96937, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96938, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; número 29987, procedencia Inglaterra, nombre Williams; Nº 153906, procedencia Inglaterra, nombre Camplen; Nº 95248, procedencia Holanda, nombre R. Ceruda; Nº 157523, procedencia Inglaterra, nombre M. Escola; Nº 88435, procedencia Inglaterra, nombre E. Bori; Nº 93750, procedencia Inglaterra, nombre B. Yoyadi; Nº 93634, procedencia Inglaterra, nombre L. Bossi é hijos; Nº 93632, procedencia Inglaterra, nombre M. Martínez; Nº 71330, procedencia Montevideo, nombre J. Ugayan; Nº 84021, procedencia Italia, nombre Marineli; 62499, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri: Nº 62500, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62501, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62504, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62505, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62506, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62507, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62509, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62510, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62511, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62512, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62513, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62514, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62515, procedencia Alemania, nommbre R. barbieri; Nº 62516, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62517, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62518, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62519, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62520, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62902, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62903, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62904, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62905, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62906, procedencia Alemania nombre R. Barbieri; Nº 62908, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62909, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62910, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62911, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62912, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62913, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62914, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri. Nº 62915, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62916, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62917, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri: Nº 62918, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62919, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62920, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62922, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62923, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62924, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62926, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62927, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62928, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62929, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62930, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62931, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62932, procedencai Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62933, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62934, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62935, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62936, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62937, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62938, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62939, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62940, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62941, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62942, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62943, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62944, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62947, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62948, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62949, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65968, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65966, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65967, procedencia Alemania, nombre R. Brbieri; Nº 65968, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65969, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65970, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65971, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65972 procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65973, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65974, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65975, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65976, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65977, pro-

cedencia Alemania, nombre R. Barbieri; No 65978 procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; No 65979, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; No 65980, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 65981-90, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 67764-83, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 74309-23, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 74326-30, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 75708-28, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 75731-33, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; No 76284, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 76285-99, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 76300-06, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82206-8, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82211-25, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82238-40, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82673-95, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 88905-27, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 92765-80, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 92782-96, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 93116-35, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; No 157663, procedencia Inglaterra, nombre A. Larsen; No 119394, procedencia Montevideo, nombre T. Núñez; No 100808, procedencia Alemania, nombre Hirsckmam; No 94995, procedencia Francia, nombre J. Dejarrick; No 77712, procedencia Inglaterra, nombre A. Budgl; No 71283, procedencia Inglaterra, nombre Warran; No 72879, procedencia Francia, nombre E. Lumand; No 77900, procedencia Francia, nombre E. Lunet; No 77901, procedencia Francia, nombre E. Lunet; No 78132, procedencia Francia, nombre Jojardo J.; No 89338, procedencia Suiza, nombre A. Amaya; No 97180, procedencia Alemania, nombre Pupo y Bodi; No 75151, procedencia Italia, nombre N. Celese; No 136665, procedencia Rusia, nombre Herman K.; No 94752, procedencia Francia, nombre P. Sabini; No 89644, procedencia Francia, nombre C. Negroni; No 49271, procedencia Francia, nombre S. Reuni; No 106228, procedencia Italia, nombre J. Pallacino; No 9805, procedencia España, nombre J. Vázquez; No 104328, procedencia Inglaterra, nombre Wite; No 83804, procedencia Inglaterra, nombre Cave; No 99400, procedencia Inglaterra, nombre Hauva; No 69648, procedencia Japón, nombre Strido; No 99310, procedencia Inglaterra, nombre Buellmalf; No 103985, procedencia Inglaterra, nombre C. Biet; No 58465, procedencia Inglaterra, nombre A. Llarke; No 104016, procedencia Inglaterra, nombre Edivuard J.; No 51873, procedencia Inglaterra, nombre Duncan; No 146053, procedencia Montevideo, nombre N. Coll; No 101086, procedencia Dinamarca, nombre W. Emard; No 111892, procedencia Italia, J. Interlandi; No 67302, procedencia Inglaterra, nombre Muro y Cía.; No 51501, procedencia Bélgica, nombre V. Valda; No 106734, procedencia Italia, nombre J. Galli; No 109497, procedencia Italia, nombre L. Crestani; No 109498, procedencia Italia, nombre L. Crestani; No 116412, procedencia Inglaterra, nombre Hempro; No 116282, procedencia Inglaterra, nombre A. Reyna; No 116639, procedencia Italia, nom- A. Barba; No 105048, procedencia Suecia, nombre Steward; No 120946, procedencia Suecia, nombre Thopmson; No 130619, procedencia Holanda, nombre E. Hardt y Cía.; No 132130, procedencia Alemania, nombre A. Haen; No 106068, procedencia Italia, nombre Cont Nicolás; No 104327, procedencia Inglaterra, nombre Beancketus; No 117915, procedencia Austria, nombre N. Lavis; No 120847, procedencia Inglaterra, nombre J. Holatón; No 124787, procedencia Holanda, nombre J. F. Belpus; No 124788, procedencia Holanda, nombre J. F. Belpus; No 110698, procedencia Iglaterra, nombre Mahon, No 2986, procedencia, Inglaterra, nombre Bremen; No 154035, procedencia Suecia, nombre Niotcolt; No 143654, procedencia Italia, nombre J. Murri; No 131120, procedencia Italia, nombre Sandelli; No 119208, procedencia Austria, nombre J. Jolck; No 136984, procedencia Inglaterra, nombre Velázquez; No 136979, procedencia Inglaterra, nombre Recagno; No 148802, procedencia Inglaterra, nombre Rhuna; No 139162, procedencia Francia, nombre L. Leny; No 139165, procedencia Francia, nombre L. Leny; No 2943, procedencia Inglaterra, nombre C. Feraris; No 2785, procedencia Inglaterra, nombre J. Muray.

No 133313, procedencia Francia, nombre L. Dupuy; No 120993, procedencia Francia, nombre Hoque; No 110768, procedencia Francia, nombre Carson; No 125950, procedencia Francia, nombre Ant Noova; No 149324, procedencia Italia, nombre F. Frega; No 140807, procedencia Italia, nombre Larro; No 148621, procedencia Inglaterra, nombre Donglas; No 144787, procedencia Francia, nombre Camara y Cía.; No 129279, procendencia Italia, nombre G. Lenzino; No 136985, procedencia Inglaterra, nombre A. Raut; No 136977, procedencia Inglaterra, nombre O. Hamertinz; No 126585, procedencia Inglaterra, nombre Stewart; No 123771, procedenccia Inglaterra, nombre F. Rotemburg; No 131751, procedencia Inglaterra, nombre Williams; No 153065, procedencia Inglaterra. nombre Higginio; No 153933, procedencia Inglaterra, nombre Intgre; No 152862, procedencia Inglaterra, nombre Perkins; No 122810, procedencia Italia nombre C. Orsi; No 154768, procedencia Italia, nombre Marinelli; No 155119, procedencia Italia, nombre Bassi; No 149735, procedencia Austria, nombre Hoenigfeld; No 141169, procedencia Italia, nombre S. Firrano; No 134608, procedencia Francia, nombre Leond C. No 131813, procedencia Inglaterra, nombre Scharfett; No 24575, procedencia Italia, nombre Fregoso; No 93024, procedencia Italia, nombre Ginetino; No 30349, procedencia Italia, nombre Brida; No 44594, procedencia Italia, nombre Pasuna; No 14209, procedencia Italia, nombre Prestimoni; No 43617, procedencia Francia, nombre Morvedelli; No 33823, procedencia Alemania, nombre Anselem; No 63771, procedencia Francia, nombre Encausani; No 46995, procedencia Francia, nombre Encausani; No 122959, procedencia Inglaterra, nombre Witke; No 7061, procedencia Inglaterra, nombre Maantons; No 85177, procedencia Italia, nombre Celada; No 28425, procedencia Francia, nombre Celada; No 112271, procedencia Alemania, nombre Reimold; sin número, procedencia Alemania, nombre Reimold; No 60210, procedencia Alemania, nombre Maipofer; No 81387, procedencia Alemania, nombre Urrien; No 102835, procedencia Inglaterra, nombre Gutiérrez; No 7356, procedencia Dinamarca, nombre H. Kavertein; No 106039, procedencia Grecia, nombre Jeoldes; No 116312, procedencia Inglaterra, nombre Dituchí; No 148783, procedencia Inglaterra, nombre Bértano; No 148871, procedencia Inglaterra, nombre Cárcano; No 4029, procedencia Alemania, nombre Moellen; No 5087, procedencia Francia, nombre Jant; No 358, procedencia Francia, nombre Subirana; No 350, procedencia Francia, nombre Subirana; No 360, procedencia Francia, nombre Subirana; No 155520, procedencia Inglaterra, nombre W. Smith; No 155464, procedencia Inglaterra, nombre Evans; No 153988, procedencia Inglaterra, nombre, Barles H.; No 155506, procedencia Inglaterra, nombre Jones; No 155418, procedencia Inglaterra, nombre Chergles; No 155472, procedencia Inglaterra, nombre Tesone, No 155705, procedencia Inglaterra, nombre Herring; No 2308, procedencia Italia, nombre Colevichia; No 157349, procedencia Italia, nombre Malungano; No 124524, procedencia Italia, nombre Galli y Cía.; No 124507, procedencia Italia, nombre García D.; No 126543, procedencia Inglaterra, nombre Jany; No 143122, procedencia Inglaterra, nombre Febre; No 34602, procedencia Inglaterra, nombre Linares; número 69822, procedencia Italia, nombre Rioki; No 100677, procedencia Austria, nombre Benzo; No 2931, procedencia Inglaterra, nombre Ulrich; No 1591, procedencia Inglaterra, nombre Marinelli; No 14592, procedencia Italia, nombre Marsini; No 3612, procedencia Italia, nombre Poole; No 153037, procedencia Inglaterra, nombre Maldonado; No 121272, procedencia Inglaterra, nombre Nield; No 64492, procedencia Inglaterra, nombre Janello; No 1812, procedencia Italia, nombre Golts; No 13028, procedencia Alemania, nombre Guerpan; No 111055, procedencia Francia, nombre Polfranceskies; No 18193, procedencia Italia, nombre Frande; No 1829, procedencia Italia, nombre Jadde; No 8307, procedencia Italia, nombre Parleitob; No 110485, procedencia Alemania, nombre Ancutt; No 2616, procedencia Inglaterra, nombre Ancutt; No 2732, procedencia Inglaterra, nombre Laren; No 7454, procedencia Inglaterra, nombre Cross; No 2663, procedencia Inglaterra, nombre Allan; No 146227, procedencia Inglaterra, nombre Muller; No 155726, procedencia Inglaterra, nombre Vanghan; No 155509, procedencia Inglaterra, nombre Beauson; No 63429, procedencia Inglaterra, nombre Duffo; No 76787, procedencia Turquía, nombre Adala; No 15476, procedencia Francia, nombre J. Murat; No 157837, procedencia Alemania, nombre R. Beneke; No 2634, procedencia Inglaterra, nombre Ducan; No 2769, procedencia Inglaterra, nombre Wilkinson; No 8996, procedencia Italia, nombre A. Maunes; No 13546, procedencia Alemania, nombre Franz Hermanos; No 155375, procedencia Inglaterra, nombre Jak; No 135851, procedencia Francia, nombre Lekretzer; No 135850, procedencia Francia, nombre Lekretzer; No 156723, procedencia Francia, nombre A. Dufaux; No 105014, procedencia Chile, nombre J. Caballe; No 2404, procedencia Inglaterra, nombre B. Hombrene; No 140390, procedencia Inglaterra, nombre J. Buchan; No 148682, procedencia Inglaterra, nombre Tesone; No 93447, procedencia Inglaterra, nombre Carosella; No 126501, procedencia Inglaterra, nombre Rohdes; No 135198, procedencia Inglaterra, nombre A. Moores; No 134999, procedencia Inglaterra, nombre B. Humb; No 99302, procedencia Inglaterra, nombre E. E. Honden; No 109516, procedencia Italia, nombre J. C. Galli; No 2605, procedencia Inglaterra, nombre A. Watson; No 12453, procedencia Inglaterra, nombre C. Ramallo; No 19456, procedencia Inglaterra nombre S. Engisteo; No 12.452, procedencia Inglaterra, nombre A. Agelvi; No 19294, procedencia Inglaterra, nombre Bullington; No 2489, procedencia Inglaerra, nombre G. Crosley; No 7583, procedencia Inglaterra, nombre Balmer; No 7335, procedencia Inglaterra, nombre Weighmtan; No 7813, procedencia Inglaterra, nombre Banatuci; No 7571, procedencia Inglaterra, nombre Jaimes; No 19437, procedencia Inglaterra, nombre C. Shawon; No 21584, procedencia Suiza, nombre A. D. Mokli; No 56005, procedencia Alemania, nombre M. Berka; No 56006, procedencia Alemania, nombre M. Berka; No 56007, procedencia Alemania, nombre M. Berka; No 158169, procedencia Francia, nombre R. Peña; No 158170, procedencia Francia, nombre R. Peña; No 158171, procedencia Francia, nombre R. Peña; No 24975, procedencia Inglaterra, nombre Archer; No 24908, procedencia Inglaterra, nombre Eyre; No 24909, procedencia Inglaterra, nombre Eyre; No 22646, procedencia Francia, nombre Holones; No 22607, procedencia

Francia, nombre Salleras; Nº 16086, procedencia España, nombre Laclaustra; Nº 7460, procedencia Inglaterra, nombre Wilson; Nº 2832, procedencia Inlaterra, nombre Lisle; Nº 2701, procedencia Inglaterra, nombre Keen; Nº 2620, procedencia Inglaterra, nombre Jukus; Nº 155720, procedencia Inglaterra, nombre Paltison; Nº 155449, procedencia Inglaterra, nombre Hakuen; Nº 155376, procedencia Inglaterra, nombre Davison; Nº 155377, procedencia Inglaterra, nombre Davison; Nº 155358, procedencia Inglaterra, nombre Soro Luz B. Aires; Nº 155540, procedencia Inglaterra, nombre Soro Luz B. Aires; Nº 7818, procedencia Inglaterra, nombre Store Reepre; Nº 7570, procedencia Inglaterra, nombre Curtes; Nº 19302, procedencia Inglaterra, nombre Buchan; Nº 2920, procedencia Inglaterra, nombre Makay; Nº 31410, procedencia Inglaterra, nombre Tesone; Nº 24672, procedencia Inglaterra, nombre C. Tea; Nº 24771, procedencia Inglaterra, nombre Romevalbel; Nº 31623, procedencia Inglaterra, nombre Dolert; Nº 7569, procedencia Inglaterra, nombre Juan; Nº 35529, procedencia Alemania, nombre Ad. de Hein; Nº 19043, procedencia Italia, nombre A. Facio; Nº 96584, procedencia Montevideo, nombre S. y Rivera; Nº 136917, procedencia Montevideo, nombre Haydoor; Nº 24730, procedencia Inglaterra, nombre Hanultton; Nº 19391, procedencia Inglaterra, nombre Hasper; Nº 30580, procedencia Alemania, nombre Buartori; Nº 108374, procedencia Francia, nombre Cónsul Francia; Nº 57504, procedencia Montevideo, nombre S. Rubina; Nº 35787, procedencia Alemania, nombre Ramerman; Nº 42405, procedencia Montevideo, nombre N. Nebel; Nº 153704, procedencia Alemania, nombre Napetseetne; Nº 19417, procedencia Inglaterra, nombre Fernández; Nº 38154, procedencia Italia, nombre Perani E.; Nº 7315, procedencia Inglaterra, nombre G. Galley; Nº 155731, procedencia Inglaterra, nombre Stamton; Nº 12515, procedencia Inglaterra, nombre Anderson; Nº 25627, procedencia Italia, nombre Vignola; Nº 3053, procedencia Inglaterra, nombre Yumerd; Nº 37795, procedencia Italia, nombre E. Signorini; Nº 155401, procedencia Inglaterra, nombre Philippi; Nº 31177, procedencia Inglaterra, nombre Zealand; Nº 30202, procedencia Inglaterra, nombre Thomas; Nº 107828, procedencia Inglaterra, nombre J. Donen; Nº 147206, procedencia Montevideo, nombre A. Ghiso; Nº 115556, procedencia Italia, nombre Loods; Nº 150976, procedencia Italia, nombre Barbera; Nº 157130, procedencia Italia, nombre Rossi; Nº 148884, procedencia Inglaterra, nombre Barby; Nº 155728, procedencia Inglaterra, nombre Ardesen; Nº 2772, procedencia Inglaterra, nombre Wiltner; Nº 157851, procedencia Alemania, nombre F. Rleman; Nº 157482, procedencia Alemania, nombre H. Rem; Nº 24756, procedencia Inglaterra, nombre Aurrell; Nº 123569, procedencia España, nombre E. Beker; Nº 155349, procedencia Inglaterra, nombre Mur; Nº 51870, procedencia Alemania, nombre Losses; Nº 64912, procedencia Montevideo, nombre E. Robaina; Nº. 58204, procedencia Francia, nombre Massa; 155431, procedencia Inglaterra, nombre Bell; Nº 58082, procedencia Francia, nombre Busnon; Nº 52966, procedencia Francia, nombre Bello; Nº 47535, procedencia Francia, nombre Dulmell; Nº 38359, procedencia Francia, nombre Estrado; Nº 109913, procedencia Montevideo, nombre O. Schewckarde; Nº 11372, procedencia Italia, nombre Gerardi M.; Nº 7448, procedencia Inglaterra, nombre Limpson; Nº 19075, procedencia Alemania, nombre Beruhard; Nº 25004, procedencia Alemania, nombre Muller Veibos; Nº 25114, procedencia Italia, nombre E. Galli; Nº 3058, procedencia Italia, nombre Brener; Nº 154265, procedencia Italia, nombre Orlandoni; Nº 47030, procedencia Francia, nombre Ortega J.; Nº 40741, procedencia Francia, nombre Cornier; Nº 118760, procedencia Dinamarca, nombre E. Hlbringer; Nº 118761, procedencia Dinamarca, nombre E. Hlbringer; Nº 149946, procedencia Alemania, nombre Rella A.; Nº 23839, procedencia Italia, nombre V. Parodi; Nº 62571, procedencia Alemania, nombre R. Schumer; Nº 39663, procedencia Inglaterra, nombre J. A. Pujás; Nº 47826, procedencia Inglaterra, nombre Schatembury; Nº 47827, procedencia Inglaterra, nombre Petersoni; Nº 36798, procedencia Bélgica, nombre Menéndez; Nº 57827, procedencia Inglaterra, nombre Scherdare; Nº 56571, procedencia Inglaterra, nombre Durander; Nº 56573, procedencia Inglaterra, nombre Ranpre; Nº 63218, procedencia Francia, nombre A. Mercado; Nº 63106, procedencia Francia, nombre F. Hortti; Nº 51561, procedencia Inglaterra, nombre Wehessel; Nº 1844, procedencia Italia, nombre Coni; Nº 24650, procedencia Inglaterra, nombre Cullok; Nº 74372, procedencia Francia, nombre E. Hamavin; Nº 56944, procedencia Italia, nombre Demareus; Nº 31331, procedencia Inglaterra, nombre B. Luja; Nº 34823, procedencia Inglaterra, nombre Nicolal; Nº 4118, procedencia Alemania, nombre E. Erver; Nº 118304, procedencia República Argentina, nombre R. Schrorts; Nº 118.305, procedencia República Argentina, nombre, Schrorts; Nº 140186, procedencia República Argentina, nombre E. Pejorio; Nº 64267, procedencia Alemania, nombre Recieloe; Nº 64265, procedencia, Alemania, nombre M. Sechi; Nº 56492, procedencia Inglaterra, nombre Busso, Nº 15686, rocedencia España, L. Sáenz; Nº 2644, procedencia Inglaterra, nombre Nord; Nº 5321, procedencia Italia, nombre Bon Señore; Nº 1684, procedencia Italia, nombre A. Pagliaro; Nº 20088, procedencia Italia, nombre A. Trajoni; Nº 47158, procedencia, Italia, nombre J. O. Zárate; Nº 19627, procedencia Inglaterra, nombre Hijos; Nº 19570, procedencia Inglaterra, nombre Ceuteran; Nº 56823, procedencia Italia, nombre A. Morete; Nº 42353, procedencia Inglaterra, nombre Turner; Nº 19465, procedencia Inglaterra, nombre Sapeon; Nº 2977, procedencia Inglaterra, nombre Mier; Nº 56365, procedencia Inglaterra, nombre Lamambral; Nº 63567, procedencia Inglaterra, nombre Resleer; Nº 63575, procedencia Inglaterra, nombre Bonvar; Nº 63561, procedencia Inglaterra, nombre Bayer; Nº 94664, proc. Chile, nombre Jobarren; Nº 53596, procedencia Italia, nombre P. Eguidió; Nº 44671, procedencia Inglaterra, nombre S. Cruz; Nº 31262, procedencia Inglaterra, nombre G. E. Pearsen; Nº 7697, procedencia Inglaterra, nombre N. R. Pearsen; Nº 45124, procedencia Alemania, nombre Marnerdi; Nº 53619, procedencia Italia, nombre Parice; Nº 44669, procedencia Inglaterra, nombre Martínez; Nº 1421, procedencia Italia, nombre L. L. Gurini; Nº 7563, procedencia Inglaterra, nombre Orillryh; Nº 145453, procedencia Buenos Aires, nombre Strarser.

v-31 marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días siguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota de Rezagos Nº 792

Serie A, Nº 14, vapor Obi, procedencia Liverpool, marca Munro y Cía, Nº 2970, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 228, vapor Drumcliffe, procedencia Liverpool, marca F O Steroens, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 230, vapor Maasland, procedencia Amsterdam, marca N. Housen, sin número; catidad 1 cajón; Serie A, Nº 278 vapor C. Kundsen, procedencia Liverpool, marca Pratt y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, 288, vapor Honorius, procedencia Liverpool, Marca G E M, Nº 101, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 319, vapor Bolognia, procedencia Génova, marca F. Bonelli, sin número, cantidad 1 bulto; Serie A, Nº 322, vapor Tuscany, procedencia New York, marca Pratt y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 406, vapor Gascony, procedencia Liverpool marca P R, Nº 4023, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 440, vapor Valbanera, procedencia Génova, marca Moso y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 443, vapor Valbanera, procedencia Génova, marca A A, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 482, vapor Sinaí, procedencia Burdeos, marca P S, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 493, vapor Amstelland, procedencia Amsterdam, marca J. Pó Bridius, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 606, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca I. Renta, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 609, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca F Llado sin número, cantidad 1 paquete; Serie/A, Nº 610, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca F. Llado, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 614, vapor P. Satrustegui, procedencia Barcelona, marca M. Manrique, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 625, vapor France, procedencia Marsella, marca M. Carillo, sin número, cantidad un paquete; Serie A, Nº 628, vapor Elstree Grange, procedencia Amberes, marca D x M T, sin número, cantidad 1 bulto; Serie A, Nº 629, vapor Elstree Grange, procedencia Amberes, marca H B, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 643, vapor Dochra, procedencia New York, marca C B R C, Nº 7258, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 660, vapor Granada, procedencia Amburgo, marca A. Heiffritz, Nº 418, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 715, vapor Brittany, procedencia Livirpool, marca T. Drysdale, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 825, vapor P. Inglorg, procedencia Estokolmo, marca A. Baltenberger, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 826, vapor P. Ingborg, procedencia Estokolmo, marca L. Lindeloff, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 853, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca Alb Olese, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 854, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca Enrique Gods, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 855, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca G. Pelaés, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 887, vapor Linworwan, procedencia Amberes, marca G. D. Marnefe, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 977, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca L B c c P C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 985, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca L C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 986, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca Z. de Vedoya, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 3, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca B D W, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 4, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca B D W r, sin número, cantidad un cajón; Serie B, Nº 5, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca B D W c s, sin número, cantidad 1 un cajón; Serie B, Nº 33, vapor R. Grange, procedencia Londres, marca E. J. Maldoch, sin número, cantidad 1 bulto; Serie B, Nº 45, vapor Detbingen, procedencia Londres, marca H. Fellów, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 106, vapor León XIII, procedencia Cádiz, marca J. Peña, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 129, vapor León XIII, procedencia Cádiz, marca J. Egea, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 133, vapor Herimone, procedencia Liverpool, marca S. Soto Hnos., sin número, cantidad 1 bulto; Serie B, Nº

158, vapor Santa Fe, procedencia Hamburgo, marca B V,Nº 621, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 204, vapor Argentino, procedencia Barcelona, marca A Z C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 358, vapor Coranatión, procedencia Londres, marca F. Felións, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 363, vapor Coranatión, procedencia Londres, marca C L, número 936, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 407, vapor Greisfwald, procedencia Bremen, marca P A 678, Nº 54, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 505, vapor H. Laird, procedencia Liverpool, marca D A M 3555, Nº 47, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 494, vapor Burgundy, procedencia Liverpool marca F B, Nº 1, cantidad 1 atado; Serie B, Nº 545, vapor Hyperia, procedencia New York, marca Lowel Kove, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 601, vapor Queen Amelia, procedencia New York, marca 153, sin número cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 633, vapor Paraná, procedencia Hamburgo, marca C M J, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 640, vapor Coquet, procedencia Londres, marca F. Fellows, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 762, vapor Potomac, procedencia New York, marca A B, 10, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 760, vapor Mary Park, procedencia Glasgow ,marca J. Calderi y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 764, vapor Otomac, procedencia New York, marca W. Hersherbert, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie D, número 785 vapor Harmodíus, procedencia Liverpool, marca S. Lasteri sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 839, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca A. Kanf, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 840, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca A. Kanf, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 871, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca E. Dell Aqua, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 878, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca M. Matckon, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 899, vapor Rembrandt, procedencia Amsterdam, marca X X 5, número 11/19, cantidad 1 lío; Serie B, Nº 904, vapor Belgrano, procedencia Hamburgo, marca Morss y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 984, vapor Herminius, procedencia New-York, marca D H, Nº 91, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 17, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca R. B. Carriera Formosa, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 22, vapor T. Grange, procedencia Amberes, marca H. W. Mackinlay, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 28, vapor T. Grange, procedencia Amberes, marca Benjamín C. Paz, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 29, vapor T. Grange, procedencia Amberes, marca M D, sin número 1 paquete; Serie C, Nº 68, vapor Honorios, procedencia Liverpool, marca P D r c, Nº 310, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº [illegible], vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca S M, Nº 1, cantidad 1 caja; Serie C, Nº 132, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca S M, Nº 2, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 133. vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca S M Nº 3, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 168, vapor Howenburz, procedencia Amberes, marca F C, sin númmero, 1 cajón; Serie C, Nº 330, vapor Santa Elena, procedencia Hamburgo, marca C. L. Pera, Nº 322, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 360, vapor José Gallart, procedencia Cádiz, marca Y M, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 361, vapor José Gaillart, procedencia Cádiz, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 415, vapor Brazilian, procedencia Glasgow, marca P B C, Nº 19, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 543, vapor H. Brigade, procedencia Liverpool, marca G A Borrini y Cía. sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 618, vapor Flidden, procedencia Londres, marca P. B. Deelli, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 717, vapor Hesperides, procedencia Liverpool, marca Dó Pico Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 744, vapor Sofía Hohenberg, procedencia Triestre, marca M D, Nº 9, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 750 vapor Renland, pocedencia Amsterdam, marca Barrigastea, sin número, cantidad 1 caja; Serie C, Nº 837, vapor Raphael, procedencia Liverpool, marca J. A. Galli y Cía., Nº 594, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 844, vapor Raphael, procedencia Liverpool, marca J. A. Galli y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 912, vapor Minas, procedencia Génova, marca C. Villar, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 939, vapor Harzburz, procedencia Bremen, marca C F, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 940, vapor Dochra, procedencia New York, marca R. Macimo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 131 vapor Guarany, procedencia Posadas, marca J. Mantel, sin número, cantidad un 1 paquete; Serie C, Nº 43, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca G. Cueto, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 55/57, vapor París, procedencia Colón, marca Roma y Cía., sin número, cantidad 3 bultos; Serie C, Nº 116, vapor Helíos, procedencia Concordia, marca M. Mansini, sin número, cantiidad 1 cajón; Serie C, Nº 197, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca B. Cacira, sin númecantidad 1 cajón; Serie C, Nº 251 vapor Adriático, procedencia Colonia, marca Ardi y Cía., sin número, cantidad 1 bolsita; Serie C, Nº 243 vapor San Martín, procedencia Paraná, marca Santos y Cía., sin número cantidad 1 bolsa; Serie C número 297 vapor Pomona, procedencia Patagones, marca U. Farnán, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C número 329, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú marca B. Brioti sin número, cantidad 1 bulto; Serie C número 424/21, vapor P. Mitre, procedencia Río Gallegos, marca Oficina P. Sellado, sin número, cantidad 2 bultos; Serie C, Nº 564 vapor Mari, procedencia Patagones marca U. Farmán, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 644, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca José Ara, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 785, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú marca B. Cacini, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 809, vapor Berlín, procedencia Paraná, marca Crani y Cía., sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 1072, vapor Corumba, procedencia Corrientes marca Urunani, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1077, vapor Corumba, procedencia Bella Vista, marca L. Parpaglioni, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1091, vapor Briton, procedencia Yeruá, marca H. Montier, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1279, vapor Briton, procedencia Palmira, marca D. Banvier, sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 1176, vapor Paris, procedencia Concordia, marca E. Solari, sin número, catidad 1 cajón; Serie C, Nº 1268, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca H. Hirch y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1312, vapor Helíos, procedencia Concordia, marca Caras y Caretas, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C Nº 1313, vapor Helios, procedencia Concordia, marca D. Radelli, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C Nº 1330, vapor Helios, procedencia Gualeguaychú, marca Dreyfus y Cía., sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 1322. vapor Helios, procedencia Mercedes, marca P, B, y J, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 1478/80, vapor Centauro, procedencia Corrientes, marca N. Mianovich, sin número, cantidad 3 damajuanas; Serie C Nº 1553, vapor Lambaré, procedencia Corrientes, marca Ashworth y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 1613, vapor París, procedencia Colón, marca R. Kaufman, sin número, cantidad 1 lío; Serie C, Nº 1707/8, vapor Camarones, procedencia P. Madryn, marca A. Santa Marina, sin número, cantidad 2 cajones 1708; Serie C, Nº 1829, vapor Berlín, procedencia Barranqueras, marca D. G. Decena, sin número, cantidad 1 balija; Serie C, Nº 2056, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú marca G. Dreyfus, sin número, cantidad 1 fardo, Serie C, Nº 2115, vapor Helíos, procedencia Concordia, marca A. U. Arsina, sin número, cantidad 1 canasto; Serie C Nº 2153, vapor Londres, procedencia Colón, marca E. Debiú, sin número, cantidad 1 lío; Serie C, Nº 2181, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca N. Dreyfus, sin número, cantidad 1 fardo; Serie C, Nº 2225, vapor Eolo, procedencia Gualeguaychú, marca A. Manlych, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2228, vapor Eolo, procedencia Lerua, marca A. Montier, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2255, vapor Venus, procedencia Montevideo, marca L. C. Americana, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2262, vapor Venus, procedencia Montevideo, marca G G B. A., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 128, vapor Guarany, procedencia Asunción, marca C. Cotos, sin número, cantidad 1 canasto; Serie C, Nº 2231, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Caras y Caretas, sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 2446, vapor Luna, procedencia Colonia, marca G. O. Farrel, sin número, cantidad 1 bordalesa; Serie C, Nº 2449, vapor Río Yguazú, procedencia Gualeguaychú, marca Juan Gan, cantidad 1 cajón; Serie C, número 2455, vapor París, procedencia Concordia, marca Brati y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2461, vapor París, procedencia Concordia, marca J. Badol, sin número, cantidad 1 Esq.; Serie C, Nº 2574, vapor Guarany, procedencia Corrientes, marca Bruquetas, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2588, vapor Golondrina, procedencia Colón, marca P. C. López, sin número, cantidad 1 fardito; Serie C, Nº 2629, vapor Corumba, procedencia Asunción, marca P. Gago, sin número, cantidad 1 paquete, serie C, Nº 2628, vapor Corumba, procedencia, Bella Vista, marca Vidal Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 2786, vapor París, procedencia Uruguay, marca J. Noderna. sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2802, vapor Viena, procedencia Salto, marca E. Lascano, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2862, vapor Guarany, procedencia Formosa, marca N. Quiroga, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2896, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca C. M. Argentino, sin número, cantidad 1 fardito; Serie C, Nº 2948, vapor Corumba, procedencia Santa Elena, marca M. Suárez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C Nº 3064, vapor Camarones, procedencia La Pataya, marca B. Foster, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3156, vapor Viena, procedencia Concordia, marca Marea y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3163, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Z. Martínez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 3165, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca D. Ganadería, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3168, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Caras y Caretas, sin número, cantidad 1 lío; Serie C, Nº 3294, vapor Eolo, procedencia Montevideo, marca Hernán B. sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3443, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca V. Masi y Cía., sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 3505, vapor Guarany, procedencia Asunción, marca E. Drregarios, sin número, cantidad 4 ruedas; Serie C, Nº 3511, vapor Guarany, procedencia Posadas, marca Kier Gordán, sin número, cantidad 4 bultos; Serie C, Nº 3691, vapor Helios, procedencia Concordia, marca H. Yolanda, sin número, cantidad 1 Esq.; Serie w, Nº 96, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca Juan Lovrios, sin número, cantidad 1 paquete; Serie w, Nº 97, vapor Venus, procedencia Montevideo, marca José Lafradiella, sin número, cantidad 1 danon; Serie w, Nº 99/100, vapor Colombia, procedencia Montevideo, marca E. Villalonga, sin

número cantidad 2 danón; Serie w, Nº 113, vapor Río de la Plata, procedencia Montevideo, marca F. Alvarez, sin número, cantidad 1 danón; Serie w, Nº 143, vapor Colombia, procedencia Montevideo, marca A. Ferrer, sin número, cantidad 1 danón; Serie W, Nº 226, vapor Lambaré, procedencia Asunción, marca G. Burgos sin número, cantidad 1 caja; Serie W, Nº 261/2 vapor Italia, procedencia Génova, marca E. Cavioni, sin número, cantidad 2 paquetes.

Encomiendas Postales Rezagadas

Nº 104814, nombre Emilio Pujade; Nº 41939, nombre Salvador R; Nº 104815, nombre Emilio Pujade; Nº 25640, nombre Parise G.; Nº 104779, nombre Emilio Pujade; Nº 146421, nombre Romeo Colombo y Cía.; Nº 154960, nombre Carngino Giuseppe; Nº 148592, nombre Torres Pedro; Nº 46493, nombre Crespo Atilio; Nº 112294, nombre Olivi Francisco; Nº 94267, nombre Van Bergen y Cía.; Nº 143420, nombre Bartolomé Alejandro.; Nº 1349, nombre Mental Antonio; Nº 106982, nombre Marinelli Francisco; Nº 11788, nombre Reazne W. H.; Nº 63859, nombre Mijones Francisco; Nº 149688, nombre Medice Pascual; Nº 143551, nombre B. Alejo; Nº 154460, nombre Causi O. Giovanni; Nº 157686, nombre Palvek Francisco; Nº 153514, nombre Spunto Agustín; Nº 125677, nombre Della Serra; Nº 11213, nombre Facio Francisco; Nº 12648, nombre Lamis Diego; Nº 130358, nombre Garibali Giovalta; Nº 110869, nombre Bessler Watter; Nº 156148, nombre Musitielli Otio; Nº 47604, nombre Noynes Stivar; Nº 67965, nombre Cervi G.; Nº 5996, nombre Centeno y B.; Nº 155061, nombre Voso Alberto; Nº 46713, nombre Flo Hnos. y Cía.; Nº 43510, nombre Camparo Daglio y Cía.; Nº 46712, nombre Flo Hnos. y Cía.; Nº 149137, nombre Movis M.; Nº 31249, nombre E. Neil; Nº 51665, nombre Hanrrison E. F.; Nº 65573, nombre Lagrase F.; Nº 135102, nombre Barres Miguel; Nº 68227, nombre Cervoni E.; Nº 49684, nombre Thomás A.; Nº 20067, nombre Paretti José; Nº 67211, nombre de Andrade Camilo; Nº 142079, nombre Fidelibes Rafael; Nº 3517, nombre Ludovico Maller; Nº 148431, nombre Nicola Tabelli; Nº 8476, nombre Amigueta F.; Nº 47543, nombre Fernandez; Nº 14684, nombre Martínez y Cía.; Nº 7846 nombre Della Torre C.; Nº 55675, nombre Ayarragarray D.; Nº 154641, nombre Montegano y Cía.; Nº 44464, nombre Colmo Alt.; Nº 54733, nombre Stanlz Halli; Nº 126064, nombre O. Mónaco y Cía.; Nº 10940, nombre Estévez Antonio; Nº 11505, nombre Pelazza; Nº 156689, nombre Bownani C.; Nº 58637, nombre Rett Leman; Nº 135949, nombre Papaleo C.; Nº 2994, nombre Hardy G.; Nº 64616, nombre Flores F. K.; Nº 48834, nombre Martino Jacobo; Nº 153014, nombre Dese P.; Nº 27131, nombre Buse N.; Nº 4028, nombre Bother E.; Nº 153109, nombre Bucht y W.; Nº 4027, nombre Bother E.; Nº 16093, nombre Ajazi F.; Nº 121213, nombre Harrisón E. F.; Nº 136147, nombre Valssechi M.; Nº 146448, nombre Binoli B.; Nº 148117, nombre Morleriso M.; Nº 149211, nombre Sacerdote M.; Nº 138014, nombre Valssechi y Cía.; Nº 46872, nombre Beretone J.; Nº 66255, nombre Yhullieri Anita; Nº 131340, nombre Hanyon Carlos; Nº 109597, nombre Marteri M.; Nº 17165, nombre Au E.; Nº 2343, nombre Bestoni M.; Nº 157328, nombre Amorujo N.; Nº 13456, nombre Buchar A.; Nº 50231, nombre Conte M.; Nº 150900, nombre Urbano Adelinda; Nº 17967, nombre Moja M.; Nº 66195, nombre Iriarte Borda M.; Nº 19564, nombre Simons E. C.; Nº 26854, nombre Mons y Cía.; Nº 18342, nombre Bartis M.; Nº 26855, nombre Mons y Cía.; Nº 154141, nombre Tagata C.; Nº 25461, nombre Piani N.; Nº 150499, nombre Trie E.; Nº 25765, nombre Rey; Nº 137084, nombre Despres C. G.; Nº 157386, nombre Parlato C.; Nº 152371, nombre Manoli Pas; Nº 8230, nombre Tapogna E.; Nº 157298, nombre Banco Germánico; Nº 2350, nombre Cónsul Bolivia; Nº 157299, nombre Banco Germánico; Nº 150987, nombre Siris Juan; Nº 157300, nombre Banco Germánico; Nº 151869, nombre Silva Miguel, Nº 157301, nombre Banco Germánico; Nº 7334, nombre Green M. C.; Nº 150759, nombre Maray; Nº 102437, nombre Scotti A.; Nº 150760, nombre Maray; Nº 25473, nombre Panuncio M.; Nº 91867, nombre Laurita Quencio; Nº 152370, nombre Menoli Paise; Nº 68873, nombre Colechia A.; Nº 5942, nombre Bontel; Nº 131631, nombre Mone M.; Nº 46661, nombre Wals Lapide; Nº 9075, nombre Della Camillio; Nº 23040, nombre Scheśman B.; Nº 3518, nombre Garatalo L.; Nº 153744, nombre Herz Bohde; Nº 2402, nombre Suárez A.; Nº 18409, nombre Gaguese C.; Nº 97005, nombre Pezoni; Nº 28751, nombre G. Rousa; Nº 146141, nombre Miguezere; Nº 9593, nombre R. Scayola; Nº 18363, nombre Amato A.; Nº 77249, nombre The Bradort; Nº 127336, nombre Peterson; Nº 34401, nombre Taria B. de; Nº 155629, nombre Bottini Chiarlo; Nº 155630, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 41634, nombre Bole N.; Nº 31, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 146845, nombre Perrone G.; Nº 32, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 28816, nombre Linaso F.; Nº 33, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 14640, nombre Concina E.; Nº 5433, nombre Micheli; Nº 11328, nombre Costa A.; Nº 147242, nombre Lonz; Nº 56237, nombre Salto G.; Nº 30981, nombre Flaming B.; Nº 52645, nombre Wantini B.; Nº 29897, nombre Blas L.; Nº 52727, nombre Wantini B.; Nº 155482, nombre Puchen; Nº 47639, nombre Lelvman y Cía.; Nº 155483, nombre Puchen; Nº 56227, nombre Zulia J. A.; Nº 23467, nombre San Víctor; Nº 49744, nombre García A.; Nº 136161, nombre Samudo S.; Nº 58682, nombre Fraamali A.; Nº 135095, nombre Sons y Cía.; Nº 64558, nombre Flaming R.; Nº 25751, nombre Mancoru Francisco; Nº 64557, nombre Flaming R.; Nº 2253, nombre Rimoti J.; Nº 64557, nombre Flaming R.; Nº 25453, nombre Zacarías J; Nº 37917, nombre Ferrasi A.; Nº 14641, nombre Concina E.; Nº 47950, nombre Pastoni E.; Nº 7805, nombre Garreti H. G.; Nº 56040, nombre Del Río J.; Nº 151088, nombre M. Vall; Nº 42412, nombre Lunibo G.; Nº 1030, nombre Mates M.; Nº 47961, nombre Raimoti F.; Nº 123631, nombre Marini; Nº 48610, nombre Calarese; Nº 123633, nombre Marini; Nº 48611, Calarese; Nº 48612, nombre Casales; Nº 87162, nombre José López; Nº 111654, nombre O. Villares; Nº 126876, nombre Laussón G.; Nº 655, nombre O. Villares; Nº 61821, nombre Tenassio G.; Nº 656, nombre O. Villares; Nº 822, nombre Tenassio G.; Nº 657, nombre O. Villares; Nº 110203, nombre Gazano J.; Nº 30844, nombre Bonagnoli; Nº 141882, nombre Della Leza B.; Nº 845, nombre Bonagnoli; Nº 158675, nombre Miranda L.; Nº 82500, nombre Galamberti E.; Nº 24707, nombre Von Beyes y Cía.; Nº 82498, nombre Galamberti E.; Nº 56397, Gonzarzú; Nº 499, nombre Galamberti E.; Nº 180843, nombre Anchoreno y Cía.; Nº 497, nombre Galamberti E.; Nº 140966, nombre Expreso Villalonga; Nº 495, nombre Galamberti E.; Nº 103289, nombre Galli J.; Nº 492, nombre Galamberti E.; Nº 115517, nombre Van Vechi; Nº 494, nombre Galamberti E.; Nº 93183, nombre Pupo Est.; Nº 493, nombre Galamberti E.; Nº 128504, nombre Geger Lulez; Nº 496, nombre Galamberti E.; Nº 57384, nombre Gramoni G.; Nº 53042, nombre Isaura E.; Nº 130737, nombre La Imp. A. Ungaro; Nº 043, nombre Isaura E.; Nº 128417, nombre Do Pico; Nº 044, nombre Isaura E.; Nº 10385, nombre Paryes y Cía.; Nº 43124, nombre Isaura E.; Nº 74062, nombre Haymán y Cía.; Nº 125, Isaura E.; Nº 143696, nombre Rembats; Nº 126, nombre Isaura E.; Nº 137427, nombre Facio E.; Nº 126526, nombre Chaparlini; Nº 69791, nombre Librería Rca. Arg.; Nº 45746, nombre Palock A.; Nº 152372, nombre Menoli P.; Nº 18045, nombre Ratti; Nº 18046, nombre Ratti; Nº 23467, nombre Sicari; Nº 148834, nombre Martino G.; Nº 117086, nombre Stupi; Nº 117157, nombre Stupi; Nº 80913, nombre Sicadi; Nº 61545, nombre Mayano; Nº 56237, nombre Torres E.; Nº 130358, nombre Gariboti G.; Nº 1030, nombre M. Asturiz; Nº 25453, nombre Zacarías J.

v-23 marzo.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital Don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota 61 ó 74 R. de Rezagos

Serie 1, nacionalidad inglés, vapor Paraná, procedencia Hull, marca F M R, Nº 703, cantidad 1 baúl; Serie 2, nacionalidad italiano, vapor T. de Savoia, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 3, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 4, nacionalidad alemán, vapor Maland, procedencia Bremen, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 5, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca S M, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 6, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 7, nacionalidad holandés, vapor Ryland, procedencia Amsterdam, sin marca, Nº 5782, cantidad 1 baúl; Serie 8, nacionalidad francés, vapor A. K. Genoully, procedencia Havre, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 9, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, sin marca, Nº 700, cantidad 1 baúl; Serie 10, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca E M, Nº 1, cantidad 1 cajón; Serie 11, nacionalidad italiano, vapor Regina Elena, procedencia Génova, marca Santos Saraili, Nº 1222, cantidad 1 caja; Serie 12, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Génova, marca F. Casterina, Nº 189, cantidad 1 caja; Serie 13, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 14, nacionalidad italiano, vapor Re d' Italia, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 15, nacionalidad inglés, vapor Paraná, procedencia Hull, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 16, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Barcelona, marca J D T, Nº 89, cantidad 1 cajón; Serie 17, nacionalidad italiano, vapor P. Umberto, procedencia Génova, marca C. Agata, Nº 1302, cantidad 1 caja; Serie 18, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca S A, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 19, nacionalidad italiano, vapor Argentina, procedencia Génova, marca C C, Nº 593, cantidad 1 cajón; Serie 20, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 21, nacionalidad inglés, vapor H. Brigade, procedencia Liverpool, marca A. R. Beruett, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 22, nacionalidad español, vapor Barcelona, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 23, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca R A R, Nº 1241, cantidad 1 balija; Serie 24, nacionalidad alemán, vapor Roland, procedencia Bremen, marca E M, Nº 200, cantidad 1 caja; Serie 25, nacionalidad austriaco, vapor Francesca, procedencia Trieste, sin marca, sin número, cantidad

1 canasta; Serie 26, nacionalidad austriaco, vapos Sofía Hobiemburg, procedencia Trieste, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 27, nacionalidad austriaco, vapor Sofía Hobiemburg, procedencia Trieste, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 28, nacionalidad alemán, vapor Cap. Vilano, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1216, cantidad 1 baúl; Serie 29, nacionalidad italiano, vapor Bologna, procedencia Génova, marca Miguel Angelo, Nº 1348, cantidad 1 baúl; Serie 30, nacionalidad inglés, vapor R. Grange, procedencia Liverpool; sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 31, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 32, nacionalidad francés, vapor A. Jaurreguiberry, procedencia Hoove, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 33, nacinalidad italiano, vapor Lombardía, procedencia Génova, marca F-H, Nº 1295, cantidad 1 cajón; Serie 34, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca M. Alvarez, Nº 639, cantidad 1 baúl; Serie 35, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 732, cantidad 1 baúl; Serie 36, nacionalidad alemán, vapor Fran-Kfurt, procedencia Bremen, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 37, nacionalidad español, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 38. nacionalidad español, vapor Conde Wlfredo, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 39, nacionalidad holandés, vapor Raynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 40, nacionalidad italiano vapor Lombardía, procedencia Génova, marca A. Chiaranello, número 1294, cantidad 1 baúl; Serie 41, nacionalidad alemán, vapor Roland, procedencia Bremen, marca A S, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 42, nacionalidad español, vapor Barcelona, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 43, nacionalidad alemán, vapor Roland, procedencia Bremen, marca J. Hamtrech, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 44, nacionalidad francés, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, marca Adolfo Bracaglio, sin número, cantidad 1 balija; Serie 45, nacionalidad francés, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, sin marca, sin número cantidad 1 baúl; Serie 46, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 47, nacionalidad francés, vapor Sinaí, procedencia Burdeos, sin marca, número 301, cantidad 1 baúl; Serie 48, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, sin marca, Nº 30, cantidad 1 baúl; Serie 49, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, marca M C, Nº 156, cantidad 1 baúl; Serie 50, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca José Rodríguez, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 51, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca N V, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 52, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Félix J. Rodríguez, Nº 2545. cantidad 1 baúl; Serie 53, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 54, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Mahiquez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 55, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca. sin número, cantidad 1 cajón; Serie 56, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Alfonso Esteves sin número, cantidad 1 cajón; Serie 57, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1243, cantidad 1 balija; Serie 58, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 59, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca A D, Nº 745, cantidad 1 cajón; Serie 60, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 61, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 62, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, marca Juan Prieto, sin número, cantidad 1 balija; Serie 63, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca F C G, sin número, cantidad 1 caja; Serie 64, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, marca D. Montilla, sin número, cantidad 1 caja; Serie 65, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, marca D. Montilla, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 66, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, marca D. Montilla, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 67, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, sin marca, sin número, cantidad 1 lío; Serie 68, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 69, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Emilio Vila, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 70, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 lío; Serie 71, nacionalidad francés, vapor Plata, procedencia Marsella, marca L L Y, Nº 2456, cantidad 1 fardo; Sin serie, sin nacionalidad, varios vapores, sin marca, sin número, cantidad 60 bultos.

Nota Nº 60 ó 75 R. de Rezagos

Serie 1, nacionalidad inglés, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca Andrés Carmack, sin número, cantidad 1 caja; Serie 2, nacionalidad inglés, vapor Vason, procedencia New York, marca Dr. E. V. Cystell, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 3, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia, Southampton, sin marca, Nº 739, cantidad 1 bolsa; Serie 4, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca C. de Michile, Nº 720, cantidad 1 caja; Serie 5, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca José P. Canderán, sin número, cantidad 1 caja; Serie 6, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, sin marca, Nº 722, cantidad 1 baúl; Serie 7, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca M. C. Teneribe, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 8, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 738, cantidad 1 bolsa; Serie 9, francés, vapor Magellán, procedencia Burdeos, marca Joaquín T. Carvalho, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 10, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca J. Llovet, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie 11, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 12, nacionalidad alemán, vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, marca Jorge Osser, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 13, nacionalidad alemán, vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, marca Uriarte, Nº 19653, cantidad 1 cajón; Serie 14, nacionalidad italiano, vapor Ré Victorio, procedencia Génvoa, marca D, Nº 1269, cantidad 1 fardo; Serie 15, nacionalidad alemán, vapor Cap. Arcona, procedencia Hamburgo, marca F. Clarfeld, sin número, cantidad 1 sombrera; Serie 16, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca F. T. Mantaner, Nº 1247, cantidad 1 cajón; Serie 17, nacionalidad italiano, vapor Ré Victorio, procedencia Génova, marca B M, sin número, cantidad 2 elásticos; Serie 18, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca Carlyle Tel, Nº 16, cantidad 1 tarro; Serie 19, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 20, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca M C N, sin número, cantidad 1 caja; Serie 21, nacionalidad holandés, vapor Hollandia, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 22, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 690, cantidad 1 sombrerera; Serie 23 nacionalidad italiano, vapor Brazile, procedencia Génova, marca F B, Nº 3885, cantidad 1 cajón; Serie 24, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca Mis Hearne, Nº 687, cantidad 1 cajón; Serie 25, nacionalidad italiano, vapor Ré de Italia, procedencia Génova, sin marca, Nº 72, cantidad 1 bolsa; Serie 26, nacionalidad inglés, vapor Rembrant, procedencia Liverpool, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 27, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 28, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca H. Wesey, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 29, nacionalidad alemán, vapor Konvnig W II, procedencia Hamburgo, marca V/131, Nº 1372, cantidad 1 baúl; Serie 30, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca E M F, Nº 747, cantidad 1 baúl; Serie 31, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca E M F, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 32, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca R 13, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 33, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 lío ropa; Serie 34, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 689, cantidad 1 cajón; Serie 35, nacionalidad argentino, vapor Juanita, procedencia Río Grande, marca A M M c D, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 36, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 37, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Génova, marca A L A/3, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 38, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Angel de Porto, Nº 1359, cantidad 1 cajón; Serie 39, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca E W, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 40, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 692, cantidad 1 canasto; Serie 41, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, marca B. Giaccomo, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie 42, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca W. Charnley, sin número, cantidad 1 bolsa.

v-2 abril.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca V. B. Co. London, Nº 3067, venido como muestra en el vapor Amazon, entrado al puerto el 26 de Febrero ppdo., y que contiene: (20) veinte kilos tejido de lana, para que comparezcan ante la oficina del subscrito dentro del término de 15 días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 73, letra L., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios de la Aduada de la Capital, Marzo 14 de 1910.—A. M. Capurro. v-21 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca J. J. B. Nº 2, venido como ancomienda en el vapor «Araguaya», entrado al puerto el 24 de Febrero ppdo., y que

contiene: (15) quince kilos hevillas labradas, para que comparezcan ante la oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el presente sumario Nº 23, letra I, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Marzo 11 de 1910.—A. M. Capurro. v-18 marzo.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un fardo marca 3031 Nº 175 venido como muestras en el vapor «Amazón» y que contiene: (46) cuarenta y seis kilos colchas de crochet, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 431, letra D., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 11 de 1910.—A. M. Capurro.

v-18 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Justa Volonte de Castelli, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Carlos Constante Castelli.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.—El Secretario. v-30 marzo.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita Uriburu de Ibarguren, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Federico Ibarguren. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.—El Secretario.

v-30 Marzo.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Miguel Silva, en representación de los menores Rosario P., Pilar A., Emilia J. y Manuel Sixto Silva; doña Laura Prieto de Silva, por sí y en representación de sus hijos menores Adolfo E., Guillermo M., y María A. Silva, y doña Cecilia R. Silva, en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Manuel R. Silva.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.—El Secretario.

v-30 Marzo.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta caja, solicitando pensión la señora Josefina Martínez de Alcanis, en su carácter de viuda, del ex Jubilado, don Francisco Alcanis.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.—El secretario.

v-22 marzo.

———

Por el término de ocho días, á contar des de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Juliana Martínez de Mamberto, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Rafael A. Mamberto.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1910. —El secretario.

v-21 marzo.

———

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para el día 22 de Marzo próximo á las 3 p. m. para la presentación de propuestas con destino á la adquisición de una (1) grúa á vapor para levantar quince mil (15.000) kilos y veinte (20) grúas trasportables eléctricas de mil (1000) kilos, pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 25 de 1910.—El Secretario.

v-22 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada abandonada en el paraje denominado «Bajada de Don Antonio» que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 3 m., manga mt. 0.89 y puntal mt. 0,25, con 3 pares de curvas de algarrobo, forrada en pino blanco y pintada de color verde por fuera y plomo por dentro.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1910.—Enrique Victorica, Oficial Mayor. v-7 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (600.000) seiscientos mil kilógramos de hierro para fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Abril próximo, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran a acto.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-6 abril.

———

Se llama á licitación pública para el suministro de 150.000 kilogramos de carbón de coke del país; 90.000 kilogramos de carbón de coke inglés para fundición de hierro y 80.000 kilogramos de carbón de fragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 21 de Marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario. v-19 marzo.

———

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 7 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Segundo (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Febrero 22 de 1910.

v-7 abril.

———

Dirección General de Ferrocarriles

El día 7 de Abril de 1910, á las dos de la tarde, se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de tramos metálicos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos del Estado, en construcción. Las bases de licitación y especificaciones generales pueden obtenerse en la División de Construcciones (casa de Gobierno, 3er piso) mediante el pago de $ 10 m/n hasta el 10 de Marzo.—El Secretario. v-7 abril.

———

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 28 de Marzo á las 3 p. m. para las obras de construcción del edificio destinado á Colegio Nacional Central de la Capital.

Datos y antecedentes en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima Nº 287. —Buenos Aires, Febrero 27 de 1910.

v-28 marzo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.

Vista la precedente nota de la Sección Minas de la que resulta que se han recibido varias reclamaciones motivadas por ingerencia indebida de las autoridades locales de algunas regiones de los Territorios Nacionales, quienes prohiben en unos casos el aprovechamiento común de los aluviones auríferos y en otros conceden permisos previa la imposición de ciertas condiciones,

SE RESUELVE:

1º Hacer saber por edictos que de acuerdo con el Art. 70 de la Ley no se requiere concesión, permiso, ni aviso previo para el aprovechamiento de los aluviones auríferos—siempre que éstos no se hallen dentro de los límites de una pertenencia minera, ó en terrenos cultivados, labrados ó cercados, ó dentro de las zonas solicitadas para establecimiento fijo.

2º Los Inspectores Nacionales de minas atenderán cualquier reclamo que sea interpuesto en forma por los habitantes de las regiones interesadas y lo elevarán á los efectos que hubiere lugar.

Publíquese durante un mes en el Boletín Oficial. Comuníquese, tome nota Minas y archívese.—E. Hermitte.

v-6 abril.

———

TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

Exp. R-502-910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: Las que subscriben María y Sara Real, argentinas, solteras, constituyendo domicilio legal en la calle Moreno Nº 1268, haciendo uso de los derechos que el artículo 81 del Código de Minería, reconoce al dueño del suelo, calidad que acredita por los documentos ad-

juntos, ante el Sr. Ministro se presentan y exponen: Que en el campo de nuesta propiedad ubicado en la mitad Norte del Lote 24, Fracción B, Sección 3ª, del Territorio de la Pampa, hemos descubierto un yacimiento de sal de una superficie aproximada de 400 hectáreas que nos proponemos explotar en su totalidad, á cuyo efecto hemos determinado con linderos provisorios en la margen de la parte de las salinas ubicada en terreno de nuestra propiedad, y adjuntamos muestras del yacimiento que han sido extraídas á las salinas en un punto situado á 700 metros del borde de la salina y á 3.000 metros de la línea divisoria de los cifrados lotes 23 y 24. Autorizamos á nuestro hermano Carlos T. Real, para que en nuestra representación tramite todas las diligencias hasta la terminación. Otro si decimos: que la profesión nuestra: rentistas. Es justicia. —Sara Real. María Real.—Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Enero de mil novecientos diez, á las tres y diez pasado meridiano, con la muestra respectiva. Conste.—Garrido—Buenos Aires, Enero 29 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Torino Pinto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1910—Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Srio.—Buenos Aires.—Manifestamos que el presente pedido queda exclusivamente á nombre de María Real, propietaria del terreno donde se ha extraído la muestra. Al mismo tiempo solicitamos el desglose y entrega del título de propiedad de Sara Real, con el objeto de efectuar por separado el pedido correspondiente en terreno de su propiedad — María Real. Sara Real—Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente manifestación de descubrimiento de un yacimiento de sal, presentada por los dueños del suelo, Srtas María y Sara Real, quienes acreditaron por la presentación de los títulos de propiedad, la calidad que invocaban. Con la manifestación que antecede, la solicitud ha quedado en forma, debiendo entenderse que es sólo válida, para la parte del yacimiento comprendida dentro de la propiedad de la Srta. María Real, en la que está situado el punto de extracción de las muestras entregadas. En esas condiciones corresponde en cumplimiento del Art. 117 del Código de Minería, ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 117 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 898-v-29 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 29.099

"Fee Caprice"

Marzo 11 de 1910.—Gustav Lohse. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 marzo.

Acta No. 29.086

"Old Dutch Cleuser"

Marzo 11 de 1910.—Eduardo Ferrer.— Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 marzo.

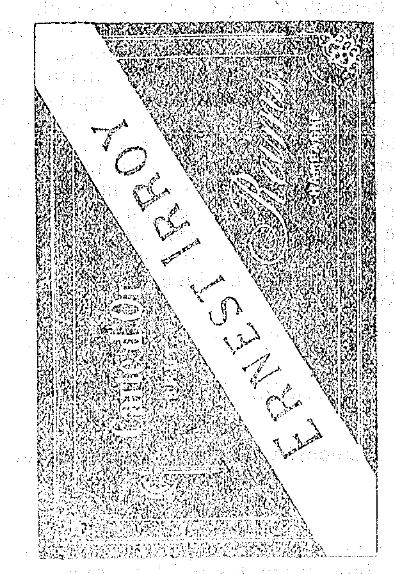
Acta No. 27.331



Septiembre 4 de 1909. — Gaubert y Borthirij.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).

v-23 marzo.

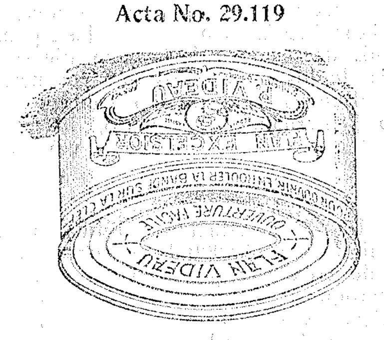
Acta No. 29.122



Marzo 16 de 1910.—Blondeau Berqué y Cía.—Vinos de Champagne, clase 68.

v-23 marzo.

Acta No. 29.119



Marzo 16 de 1910.—P. Videau.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-23 marzo.

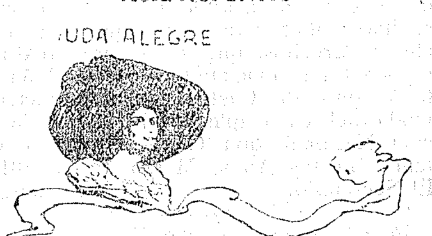
Acta No. 29.118

"Vermusina"

Marzo 16 de 1910.—Emilio Albagnac y Cía.—Bebida especial de la clase 68.

v-23 marzo.

Acta No. 29.116



Marzo 16 de 1910.—Pedro Storm y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 marzo.

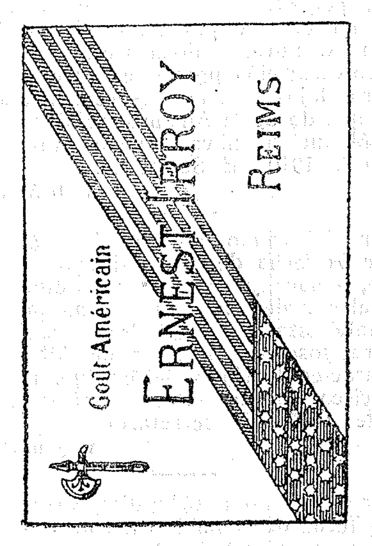
Acta No. 29.117

"CRISTAL"

Marzo 16 de 1910.—Gustavo Diedrichs y Cía.—Artículos de las clases 2 á 8, 10 á 67, 70 á 79 y lechería clase 80.

v-23 marzo.

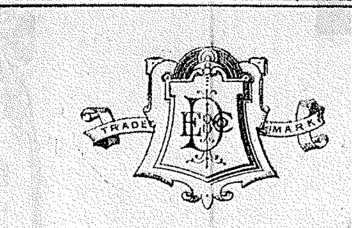
Acta No. 29.121



Marzo 16 de 1910.—Blondeau Berqué y Cía.—Vinos de Champagne, clase 68.

v-23 marzo.

Acta No. 27.512



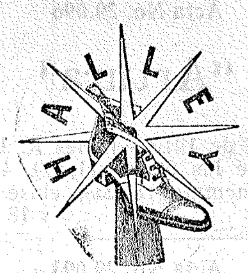
Septiembre 24 de 1909.—Edmond Dupuy y Co.—Cognac en general, clase 68 (modificada).
v-22 marzo.

Acta No. 29.090



Marzo 11 de 1910.—Modesto Casals.—Artículos de las clases 58, 69 y 79.
v-18 marzo.

Acta No. 29.112



Marzo 14 de 1910.—A. Ferro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 marzo.

Acta No. 29.113

"Vichoides"

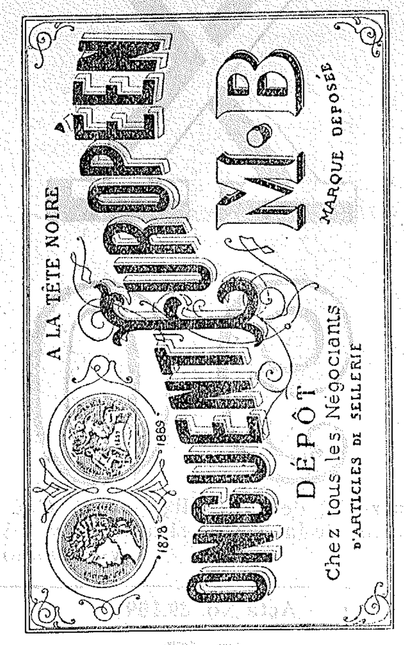
Marzo 14 de 1910.—Aerators Limited. Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 marzo.

Acta No. 29.026



Marzo 5 de 1910.—Sociedad La Galenica.—Productos farmacéuticos, clase 79.
v-22 marzo.

Acta No. 29.114



Marzo 15 de 1910.—Alberto Prumieres. Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 marzo.

Acta No. 29.115

"La Réjjane"

Marzo 15 de 1910.—Julio Souza y Cía. —Artículos de las clases 44 á 58 y 76.
v-22 marzo.

Acta No. 29.111

"Sopa de Nieve"

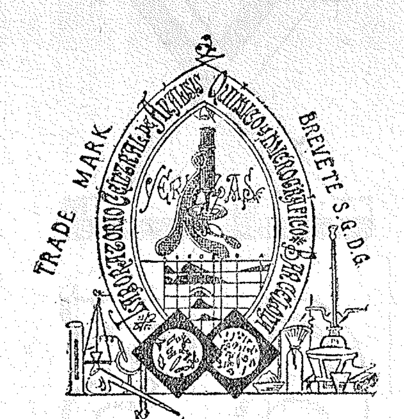
Marzo 14 de 1910.—Miguel y Llopis.—Artículos de las clases 1, 62, 65, 66 y 70.
v-21 marzo.

Acta No. 28.239

"Tetrarca"

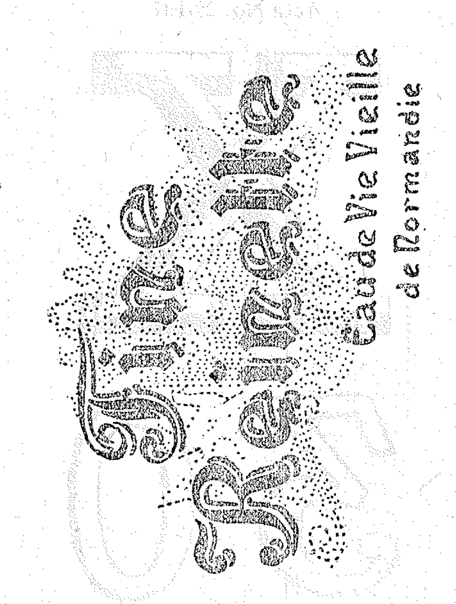
Diciembre 9 de 1909.—Hector Viecca.—Artículos de la clase 79 (substituída).
v-23 marzo.

Acta No. 29.091



Marzo 11 de 1910.—Modesto Casals.—Artículos de las clases 58, 69 y 79.
v-18 marzo.

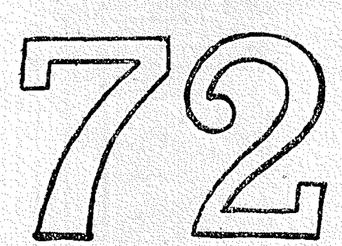
Acta No. 29.097



Marzo 11 de 1910.—C. Lafeuillade.—Artículos de la clase 68.
v-18 marzo.

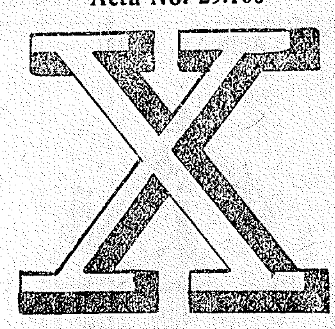
Acta No. 29.105

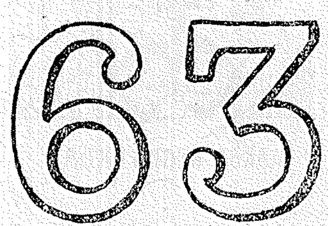




Marzo 12 de 1910.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.
v-19 marzo.

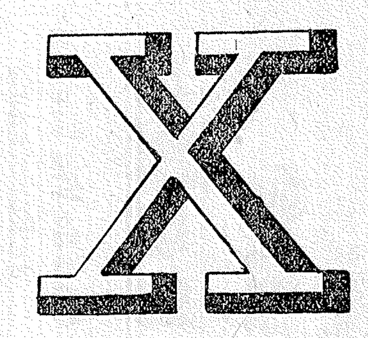
Acta No. 29.106

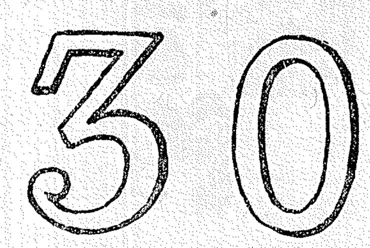




Marzo 12 de 1910.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.
v-19 marzo.

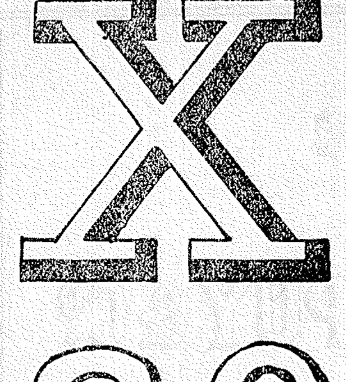
Acta No. 29.107

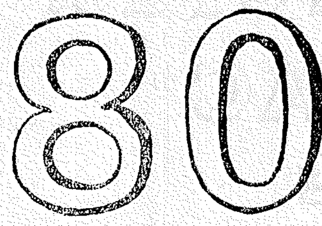




Marzo 12 de 1910.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.
v-19 marzo.

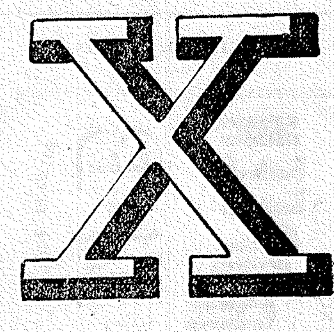
Acta No. 29.103

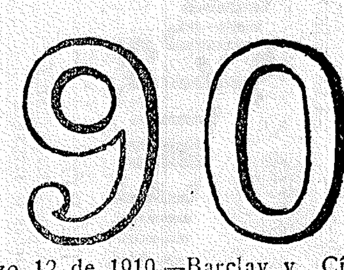




Marzo 12 de 1910.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.
v-19 marzo.

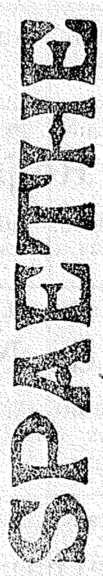
Acta No. 29.104





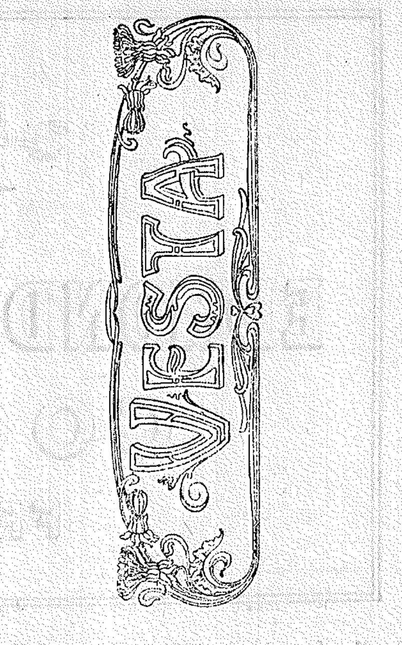
Marzo 12 de 1910.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.
v-19 marzo.

Acta No. 29.109



Marzo 12 de 1910.—Wilhelm Spaethe. - Artículos de la clase 76.
v-19 marzo.

Acta No. 29.092



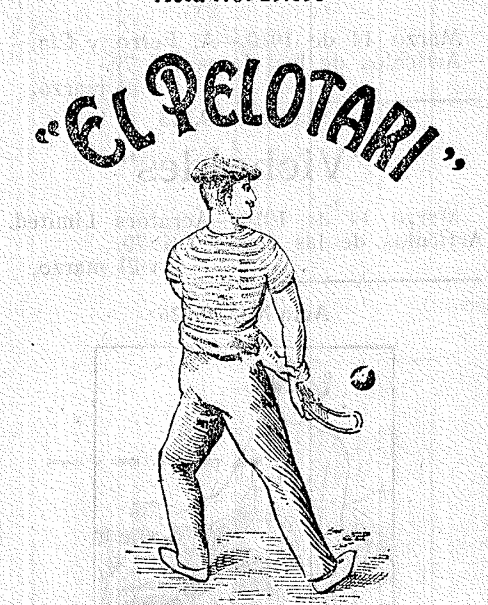
Marzo 11 de 1910.—Oddone Hnos.—Artículos de las clases 16 y 28.
v-18 marzo.

Acta No. 29.096

"Artura"

Marzo 11 de 1910.—James R. Loomis.— Artículos de las clases 11, 39, 41, 72, 75 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-18 marzo.

Acta No. 29.093



Marzo 11 de 1910.—Juan G. Concepción. —Artículos de la clase 53.
v-18 marzo.

Acta No. 29.095

"Trrraquete"

Marzo 11 de 1910.—Baltasar Nosotti.— Artículosd e las clases 65 y 66.
v-18 marzo.

Acta No. 29.098



Marzo 11 de 1910.—José Cundari. — Aceites, clase 64.

v-18 marzo.

Acta No. 29.102



Marzo 12 de 1910.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.

v-19 marzo.

Acta No. 29.076

PROFIT.

Marzo 10 de 1910.—J. V. Svensons Motorfabrik.—Artículos de las clases 16 á 20, 22 á 25, 38 y 39.

v-19 marzo.

Acta No. 29.108

"Hilarion"

Marzo 12 de 1910.—Menzies Neild y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-19 marzo.

Acta No. 29.070

"Nick Carter"

Marzo 10 de 1910.—Rodolfo de Puga.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 marzo.

Acta No. 29.085

"La Preferita"

Marzo 11 de 1910.—Molinari, Sobrino y Cía.—Artículos de las clases 18 y 22.

v-18 marzo.

Acta No. 29.101

"Lyng"

Marzo 12 de 1910.—George Mc. Clenahan.—Artículos de las clases 62 á 66.

v-19 marzo.

Acta N . 29.110

"Matagarra"

Marzo 14 de 1910.—Belarmino García.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-21 marzo.

Acta No. 29.087



Marzo 11 de 1910.—Wilkinson, Rodríguez, Pelliza y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 marzo.

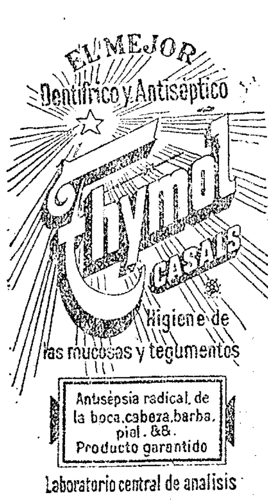
Acta No. 29.088



Marzo 11 de 1910.—Menotti Lemme y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 y 61 á 71.

v-18 marzo.

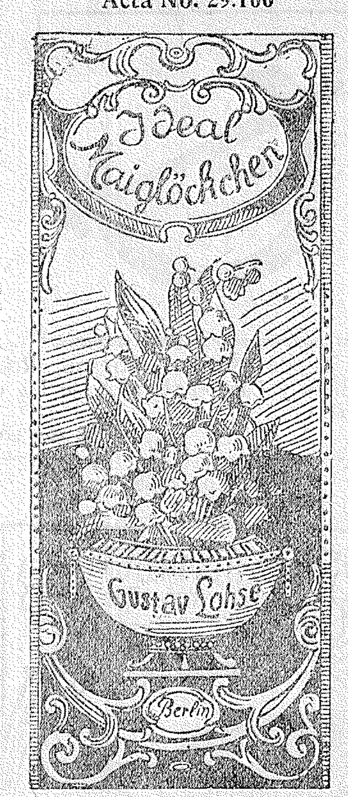
Acta No. 29.089



Marzo 11 de 1910.—Modesto Casals.—Artículos de las clases 58, 69 y 79.

v-18 marzo.

Acta No. 29.100



Marzo 11 de 1910.—Gustav Lahse. — Artículos de las clases 14, 58 y 79.

v-18 marzo.

Acta No. 29.094



Marzo 11 de 1910.—Carreras y Lascano.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.

v-18 marzo.

Acta No. 29.124

B. MURO & Co.

Marzo 16 de 1910.—B. Muro y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52.

v-23 marzo.

Acta No. 29.120

"Rodatam"

Marzo 16 de 1910.—Hannoversche Actien Gummiwaaren Fabrik.—Artículos de caucho y goma, correas de balata y pelo de camellos, clases 3, 5, 10, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 34, 36. 37, 38, 39, 43, 48, 50, 52, á 55 57 á 60, 72 74, 75 77, 78 y 79.

v-23 marzo.

Acta No. 29.123

"El Nuevo Siglo"

Marzo 16 de 1910.—B. Muro y Cía.—Artículos de la clase 48.

v-23 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional